



**República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Postgrado e Investigación**

**Tesis en opción al título de Magíster en:
Finanzas Mención Tributación**

**Tema de Tesis:
Beneficios e Incentivos Tributarios y su Incidencia en
la Liquidez de las Empresas del Sector Atunero de la
Ciudad de Manta Provincia de Manabí**

**Autora:
Ing. Nataly Estefanía Morán Benavides**

**Director de Tesis:
Econ. Otto Suárez Rodríguez, Ph.D.**

**Marzo 2021
Guayaquil - Ecuador**

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado a todos quienes me apoyaron a alcanzar este logro académico, principalmente a Dios quien supo guiar mi camino.

Con todo mi cariño esto es para mis padres, quienes fueron mis principales pilares en esta formación, sin sus apoyos no hubiera podido alcanzar esta meta tan anhelada.

A mi esposo y a mi hijo, quienes tuvieron que sacrificar tiempo de calidad porque entendían lo importante que significaba esta nueva meta.

Amigos, familiares y compañeros quienes siempre me brindaron su apoyo y conocimientos para poder realizar este trabajo investigativo.

Agradecimiento

Cada meta propuesta conlleva grandes sacrificios, pero también una gran satisfacción, este nuevo logro académico se lo agradezco principalmente a Dios que supo guiar mi camino de sabiduría y que gracias a él hoy culmino un reto profesional.

Agradezco infinitamente a mis padres, mis ángeles, por cada viaje juntos, quienes con su confianza y apoyo incondicional me han permitido lograr todas mis metas tanto a nivel profesional como personal, y hoy quiero decirles que este logro también es de ustedes.

A mi esposo que me apoyó desde el inicio, quien con su cariño y paciencia me motivaban a seguir y no rendirme por cada obstáculo que se presente.

A mi querido hijo, quien fue mi principal motor, porque quiero que vea en mi un ejemplo de lucha, perseverancia y dedicación.

A mi director de tesis, Econ. Otto Suárez, por su orientación científica que me permitió concluir mi proyecto de investigación.

A la Facultad de estudios de Posgrado e Investigación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil por permitirme formar parte de esta gran prestigiosa institución.

Resumen

La presente investigación se realizó con el objetivo de analizar los beneficios e incentivos tributarios y su efecto en la liquidez de las empresas del sector atunero de la ciudad de Manta, orientada a estudiar las distintas leyes, códigos, y cuerpos legales para determinar cuáles son éstos, y la correcta aplicación de la normativa vigente tributaria ecuatoriana sobre estos beneficios e incentivos, para obtener el máximo beneficio que generan. Para el desarrollo de este estudio se utilizó como metodología las herramientas de la investigación descriptiva, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, a través del empleo de las técnicas de observación documental, aplicación de entrevistas y análisis de datos. Como resultado se estableció que, las empresas mediante una correcta aplicación contable, tributaria y financiera podrían tener mayores niveles de utilidad y rentabilidad, razón por la cual tributarían menos y eso les genera a la vez un mayor índice de liquidez; acogiéndose a los beneficios que más inciden en este sector, como serían la deducción por contratación de empleados nuevos, la deducción por contratación de empleados con discapacidad y la reinversión de utilidades; sin embargo, para las empresas es de gran importancia que cuenten con personal calificado con pleno conocimiento en temas tributarios, que estén a la vanguardia de todas las reformas, de esta manera dar a conocer a las gerencias los verdaderos beneficios a los que se puedan acoger, proyectando en términos monetarios el ahorro a obtener.

Palabras claves: beneficios e incentivos tributarios, rentabilidad, liquidez, impuesto a la renta, índices financieros.

Abstract

This research was conducted with the aim of analyzing the tax benefits and incentives and their effect on the liquidity of companies in the tuna sector of the city of Manta, aimed at studying the different laws, codes, and legal bodies to determine what these are, and the correct application of the current Ecuadorian tax regulations on these benefits and incentives, to get the maximum profit they generate. For the development of this study, the tools of descriptive research, with a qualitative and quantitative approach, were used as a methodology through the use of documentary observation techniques, interview application and data analysis. As a result, it was established that, companies through proper accounting, tax and financial application could have higher levels of profitability and profitability, which is why they would tax less and that leads them to a higher liquidity rate at the same time; benefit that most impacts this sector, such as deduction for hiring new employees, deduction for hiring employees with disabilities and reinvestment of profits; however, it is of great importance for companies that they have qualified personnel with full knowledge in tax matters, who are at the forefront of all reforms, in this way to make known to management the real benefits that they can benefit from, projecting in monetary terms the savings to be obtained.

Keywords: tax benefits and incentives, profitability, liquidity, income tax, financial indices.

Índice General

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
Marco Teórico Conceptual	4
1.1. Antecedentes de la investigación	4
1.2. Planteamiento del problema de investigación	7
1.2.1. Formulación del problema.....	10
1.2.2. Sistematización del problema	10
1.3. Objetivos de la investigación.....	11
1.3.1. Objetivo General	11
1.3.2. Objetivos Específicos.....	11
1.4. Justificación de la investigación	11
1.5. Marco de referencia de la investigación	12
1.5.1. Fundamento Legal	12
1.5.2. Conceptualización de Incentivos y Beneficios Tributarios	14
1.5.2.1. Incentivos Tributarios	14
1.5.2.2. Beneficios Tributarios.....	14
1.5.3. Gasto Tributario en el Ecuador	15
1.5.4. Normativa Tributaria para la aplicación de los Incentivos Tributarios en el Ecuador	17
1.5.4.1. Ley Régimen Tributario Interno (LRTI)	18
1.5.4.2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI)	21
1.5.4.3. Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.	23
1.5.4.4. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal	26
1.5.5. Estados Financieros y el Análisis Económico – Financiero	29
1.5.5.1. Estados Financieros Básicos	29
1.5.6. Indicadores Económicos Financieros	31
1.5.6.1. Importancia de los Índices de Liquidez.....	32
1.5.6.2. Tipos de indicadores de liquidez	33
1.5.6.2.1. Razón Corriente	33
1.5.6.2.2. Prueba Ácida	34
1.5.6.2.3. Capital de Trabajo	35

CAPÍTULO II	37
MARCO METODOLÓGICO	37
2.1. Tipo de diseño	37
2.1.1. Alcance	37
2.1.2. Enfoque de la investigación	38
2.2. Métodos de investigación.....	38
2.3. Unidad de análisis, población y muestra	38
2.3.1. Población.....	39
2.3.2. Muestra.....	39
2.4. Variables de la investigación, operacionalización de variables.....	40
2.4.1. Variable Independiente:	40
2.4.2. Variable Dependiente:.....	40
2.5. Operacionalización de Variable.....	41
2.6. Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información	42
2.6.1. Observación Documental.....	42
2.6.2. Entrevista.....	42
2.6.3. Análisis de Resultados.....	43
2.7. Tratamiento de la información.....	43
CAPÍTULO III	44
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	44
3.1. Análisis de la situación actual.....	44
3.1.1. Análisis Macroeconómico del Sector	45
3.1.2. Análisis microeconómico del sector	48
3.2. Análisis Tributario.....	52
3.2.1. Conciliación Tributaria	54
3.3. Análisis comparativo, evolución, tendencias y perspectivas	57
3.3.2. Análisis Vertical y Horizontal del Balance General	60
3.3.3. Análisis de los Índices de Liquidez	64
3.3.3.1. Índice de Razón Corriente	64
3.3.3.2. Índice de Prueba Ácida.....	66
3.3.3.3. Índice de Capital de Trabajo.....	67
3.4. Aplicación de los beneficios e incentivos tributarios para las empresas del sector atunero de Manta	67
3.4.1. Deducción por contratación de empleados nuevos.....	67
3.4.2. Deducción por contratación de empleados con discapacidad.....	68
3.4.3. Deducción por reinversión de utilidades	70

3.4.4. Conciliación tributaria con beneficios y sin beneficios año 2019	70
3.4.5. Análisis de los Índices Financieros aplicando los beneficios tributarios	76
3.4.6. Análisis e interpretación de los resultados de las entrevistas	78
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1 BASES LEGALES TRIBUTARIAS	5
GRÁFICO 2 PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB (2007=100), TASA DE VARIACIÓN ANUAL	45
GRÁFICO 3 CONTRIBUCIONES A LA VARIACIÓN ANUAL PIB -2018.....	47
GRÁFICO 4 VAB POR INDUSTRIA.....	48
GRÁFICO 5 EMPRESAS ATUNERAS ACTIVAS EN LA CIUDAD DE MANTA.....	50
GRÁFICO 6 UTILIDAD GENERADA POR LAS EMPRESAS ATUNERAS (2019)	51
GRÁFICO 7 INGRESOS GENERADOS POR EMPRESAS ATUNERAS (2019)	51
GRÁFICO 8 ESTRUCTURA PARA DETERMINAR EL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR.....	55
GRÁFICO 9 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO - SECTOR ATUNERO MANTA (2011 - 2019).....	56
GRÁFICO 10 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO - EMPRESAS SECTOR ATUNERO (GRANDES) - AÑO 2019.....	57
GRÁFICO 11 DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL SECTOR ATUNERO DE MANTA (2015 - 2019)	58
GRÁFICO 12 BALANCE GENERAL DEL SECTOR ATUNERO DE MANTA (2018 - 2019) .	62
GRÁFICO 13 CUENTAS DE BALANCE GENERAL DEL SECTOR ATUNERO DE MANTA (2018 - 2019).....	64

Índices de Tablas

TABLA 1 PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL ATÚN EN EL PIB.....	9
TABLA 2 EXPORTACIONES NACIONALES DE PRODUCTOS ELABORADOS Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS (AÑO 2013 - JULIO 2017) MILLONES USD.....	9
TABLA 3 INDICADORES FINANCIEROS.....	10
TABLA 4 GASTO TRIBUTARIO AÑO 2018.....	16
TABLA 5 CLASIFICACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO - AÑO 2018.....	16
TABLA 6 COMPOSICIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO SEGÚN IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES.....	17
TABLA 7 MATRIZ DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EL IMPUESTO A LA RENTA DETALLADOS EN LA LRTI	18
TABLA 8 PRINCIPALES EMPRESAS ATUNERAS DE MANTA	40
TABLA 9 CLASIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA SEGÚN CÓDIGO CIU.....	46
TABLA 10 PARTICIPACIÓN POR PROVINCIA DEL SECTOR ATUNERO (EN MILES DE DÓLARES)	49
TABLA 11 CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS.....	50
TABLA 12 TARIFAS DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS JURÍDICAS (VALORES EN PORCENTAJES) AÑOS FISCALES 2008 AL 2012	52
TABLA 13 DETALLE DE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS APLICADOS POR EMPRESA 2019	59
TABLA 14 ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS ATUNERAS DE MANTA (2018 - 2019).....	67
TABLA 15 CÁLCULO DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEOS.....	68
TABLA 16 CÁLCULO DEDUCCIÓN ADICIONAL 150% POR EMPLEADOS DISCAPACITADOS	69
TABLA 17 ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO APLICANDO BENEFICIOS TRIBUTARIOS.....	77

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA BILBOSA S.A. (2018 – 2019) ..	90
ANEXO B. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA CONSERVAS ISABEL (2018 - 2019)	91
ANEXO C. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA USAFISH (2018 - 2019)	92
ANEXO D. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ASISERVY S.A.....	93
ANEXO E. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SEAFMAN C.A. (2018 - 2019)..	94
ANEXO F. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TECOPESCA C.A. (2018 - 2019)	94
ANEXO G. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA FISHCORP S.A.....	96
ANEXO H. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MARBELIZE S.A. (2018 - 2019)	97
ANEXO I. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA INEPACA C.A. (2018 - 2019).....	98
ANEXO J. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MAREROCE (2018 - 2019).....	99

INTRODUCCIÓN

En la última década, el Ecuador ha sido objeto de constantes modificaciones o actualizaciones en las leyes específicamente en el aspecto tributario, esto debido a la implementación de cambios en el modelo económico planteado por el gobierno de turno; estos cambios obligan a las empresas a acoplar progresivamente su información financiera conforme a los parámetros que se establecen. Las normativas emitidas a más de incentivar la economía del país también representan un impacto directo a la liquidez de los sectores económicos. Sin embargo, las mismas leyes disponen de beneficios e incentivos tributarios que con una correcta aplicación los contribuyentes pueden acogerse, siendo los más analizados por las empresas ya que son punto clave para el dinamismo y desarrollo de su liquidez. Zhangallimbay (2017)

La emisión de una reforma tributaria generalmente es consecuencia de una problemática económica que atraviesa el país, por esta razón generan un gran debate e interés en el sector empresarial, debido al gran impacto que éstas pueden representar en sus actividades; los contribuyentes priorizan conocer el texto de las reformas y familiarizarse con el mismo a fin de evitar el riesgo de desconocimiento e incumplimiento de sus nuevos deberes fiscales.

El presidente de la República del Ecuador, a través de la Asamblea Nacional es quien emite las leyes para legislar el país, es por esta razón que se estudiarán y analizarán las leyes, reglamentos y cuerpos legales que contengan beneficios e incentivos directamente para las empresas del sector atunero.

Siendo el sector atunero uno de los más fuertes y con mayor solidez, estableciéndose como uno de los principales productores a nivel mundial; sin embargo, su desarrollo se ha visto afectado por restricciones productivas, insuficiente inversión, altos costos, entre otros. Por otro lado, el pago de

tributos al Estado generados por su actividad económica ha dado paso al incumplimiento de las respectivas obligaciones tributarias y deberes formales.

Ecuador es el segundo productor atunero del mundo, su capacidad de acarreo de la flota ecuatoriana la convierte en la de mayor potencia en la región y la segunda a escala mundial. En el año 2017 esta industria aportó con el 9% del total de las exportaciones no petroleras del país. “La mayor cantidad de industrias (70%) se encuentran en la ciudad de Manta, la cual es reconocida como la Capital del Atún” Autoridad Portuaria de Manta (2018).

Manta es uno de los centros administrativos, económicos, financieros y comerciales más importantes de Ecuador. Las principales actividades de la ciudad son el comercio y la pesca, de las cuales la pesca del atún es la más destacada.

Congrega a una gran cantidad de industrias inmersas en actividades pesqueras: el sector empresarial atunero representa un aporte importante, por ser un sector que genera empleo y al mismo tiempo establece ingresos económicos, para este sector productivo, que es sinónimo de esfuerzo y trabajo privado, donde la inversión se ha incrementado dada su rentabilidad, a pesar de la recesión económica que experimenta el país en estos años.

Según la Superintendencia de Compañías, actualmente Manabí cuenta con 79 empresas registradas, cuya actividad principal es la producción de atún enlatado. De este rubro provienen productos congelados, frescos, enlatados, harinas, aceites, productos secos, salados, curados y ahumados. De las cuales 52 se encuentran en Manta, 10 en Montecristi, 7 en Jaramijó y 10 restantes en otros cantones de la Provincia.

La emisión constante de leyes, reglamentos, actualizaciones y demás cuerpos legales provocan en ocasiones el desconocimiento o una errada interpretación de las normas de tributación, lo cual incide en el desarrollo empresarial. Debido que, al efectuar un mayor cálculo de impuestos y una equivocada aplicación de formas de tributación por efecto de sus operaciones comerciales, se pueden realizar pagos innecesarios que muchas veces pueden incurrir en multas y que

no podrán ser deducibles, producto inclusive de un desconocimiento en la elaboración de formularios para la presentación de información tributaria.

Esto permite al SRI y al gobierno formular políticas para diseñar mecanismos de apoyo, como capacitación tributaria, reformas tributarias e incentivos para mejorar la cultura tributaria y por ende la recaudación Mejía, Pino, y Parrales (2019).

La economía mundial afecta considerablemente al Ecuador por lo que cada vez es más difícil generar recursos económicos, en las empresas la falta de dinero conlleva problemas de liquidez. Hoy en día las gerencias se enfrentan a un gran inconveniente el cual es enfrentar los pagos inmediatos sin comprometer el accionar normal de la empresa. Esta dificultad exige encontrar mecanismos que permitan monitorear y generar liquidez en todo momento e inclusive cuando las empresas necesitan apalancamiento.

Uno de los principales inconvenientes que tienen la mayoría de los empresarios es la afectación en la liquidez de sus empresas a causa del carácter impositivo en el que la empresa se desenvuelve. La ley y normativa tributaria, con la aplicación de cada uno de sus reglamentos de manera minuciosa determinan la forma, plazo y actores obligados a presentar sus declaraciones, retención y pago de los impuestos. Bajo este contexto, el presente trabajo estudiará y analizará los beneficios e incentivos tributarios para las empresas del sector atunero de la ciudad de Manta y cómo estos afectan la liquidez empresarial.

CAPÍTULO I

Marco Teórico Conceptual

1.1. Antecedentes de la investigación

El Estado tradicionalmente utiliza mecanismos tributarios como herramienta de política fiscal principalmente para un objetivo económico, de esta manera busca promover la industria, la atracción de inversionistas, subsidiar a las empresas que se encuentran en recesión, generar producción y garantizar empleo; de esta manera incrementar ingresos y dar bienestar social a la población.

Los Estados promueven los incentivos tributarios con la esperanza que se generen efectos económicos positivos, a pesar de renunciar a ingresos fiscales mediante la recaudación. Los gobiernos tienen muchos objetivos sociales y económicos y diversos medios para alcanzarlos. La política fiscal es solo una opción, y los incentivos son solo un factor en la compleja decisión de cuándo realizar nuevas inversiones nacionales o recurrir a la inversión extranjera Trepelkov y Verdi (2018).

Los incentivos tributarios se promueven para la disminución o exoneración del pago de impuesto, de esta manera el estado busca reactivar la economía del país; a pesar que de la misma manera se genere un mayor gasto público.

En la figura Nro. 1, se muestran las bases legales de los beneficios e incentivos tributarios que fueron tomados para la presente investigación.

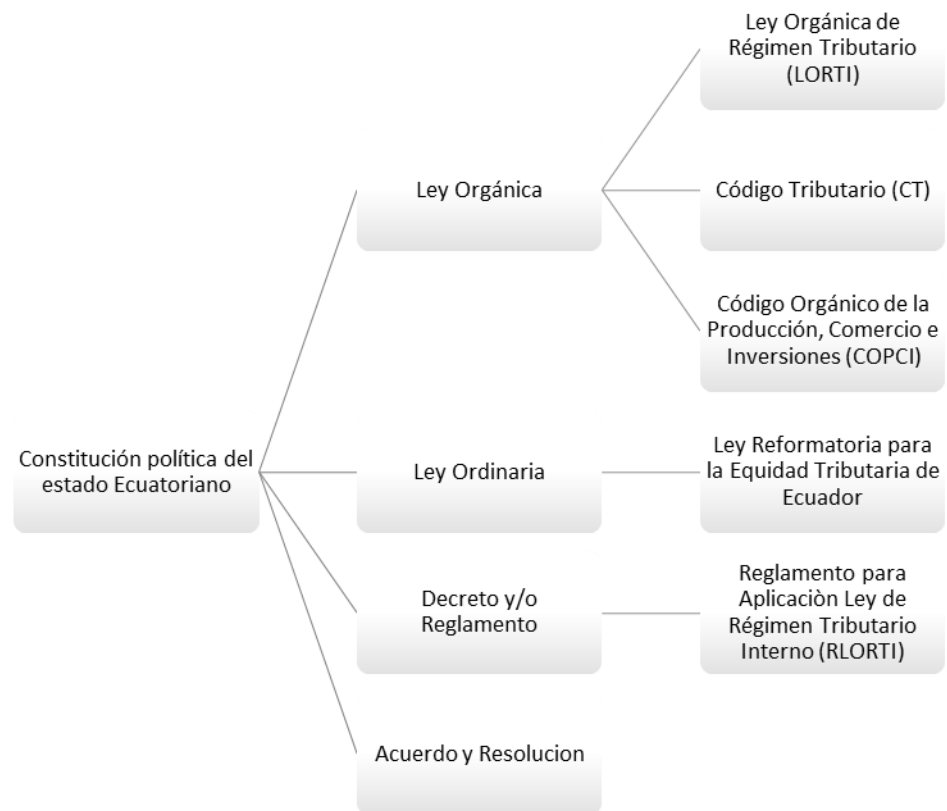


Gráfico 1 Bases Legales Tributarias (Asamblea Nacional, 2008, 20 de octubre)
Elaborado por: Autora

Según el Art. 24 del Ley Orgánica de la Producción, Comercio e Inversión COPCI (2019) *“los incentivos generales aplican para todas las inversiones que se realicen en cualquier parte del país, principalmente deducción o exención del impuesto sobre la renta como mecanismo para incentivar y aumentar la productividad, la innovación y la producción eco-eficiente”*. La exoneración del adelanto al impuesto a la renta según el caso puede ser cinco, ocho y doce años para toda nueva inversión.

Con respecto a los últimos cambios promovidos en la legislación nacional de preferencia tributaria, el Ministerio de Coordinación de la Producción señaló que esta preferencia siempre ha sido atractiva. La decisión de generar nuevos beneficios no se tomó por deficiencias, sino que fue el resultado de un diálogo abierto con asociaciones industriales, grupos empresariales y representantes del sector privado; porque el país siempre buscará nuevas formas de apoyar a

las industrias nacionales y fomentar nuevas inversiones. Estas innovaciones son un ejemplo de nuestro compromiso como país de continuar mejorando nuestras políticas para apoyar el crecimiento industrial. Revista Líderes (2015).

Se han realizado algunos estudios en la línea de lo propuesto en la presente investigación, por ejemplo, López (2015), en su tesis de Posgrado, Universidad de Guayaquil, titulada "Aplicación de los En los primeros cinco años de funcionamiento de FRESCODEFGER S.A, los incentivos fiscales de la "Ley de Producción" y su impacto en el capital de trabajo". Concluye que la correcta aplicación de los incentivos tributarios genera ahorro de dinero que puede ser usado en el capital de trabajo.

El objetivo de la investigación fue establecer el efecto en el Capital de Trabajo y en la posición financiera de la empresa FRESCODEGFER S.A. con la implementación y cuantificación de los incentivos fiscales estipulados en el "Código Orgánico para la Producción Comercio e Inversión".

La metodología utilizada fue de tipo descriptivo y no experimental ya que tuvo como fin principal dar a conocer un problema planteado en un periodo de corto

La tesis mencionada guarda relación con la presente investigación ya que al igual que esta, analiza los beneficios e incentivos tributarios que son aplicables a la empresa para luego ser reflejada en su liquidez.

Zhangallimbay (2017) En su trabajo de tesis titulado: "Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum Cía. Ltda."; el objetivo general es analizar el impacto de los incentivos e incentivos fiscales en la movilidad económica de las empresas.

Para la realización de esta investigación se utilizaron herramientas de investigación descriptiva como método para realizar la investigación de forma cualitativa mediante el uso de técnicas de observación, análisis de datos y entrevista.

Los resultados de la encuesta indican que, mediante el uso adecuado de incentivos e incentivos fiscales, se mejorará la liquidez y también aumentarán

los márgenes de beneficio.

La investigación mencionada también guarda relación con la presente investigación debido a que trata de acogerse al beneficio tributario correspondiente, deseando obtener mejoras en su liquidez empresarial.

Apolo (2018), en su tesis titulada: "Incidencia del COPCI en las Pymes industriales de Guayaquil durante el periodo 2014 – 2016", identifica los beneficios del COPCI y cómo ha repercutido en las Pymes industriales Y genera rendimientos económicos en cada entidad. Concluye que los incentivos planteados en el COPCI son utilizados por las Pymes industriales para obtener más liquidez, utilidad y rentabilidad y con ello mantener un equilibrio económico.

El trabajo de tesis realizó una investigación tipo cuantitativa permitiendo determinar si la ley generó rentabilidad deseada a las empresas existentes.

El trabajo mencionado guarda relación con la presente investigación, puesto que se va a cuantificar los beneficios que se puedan acoger las empresas del sector atunero de la Ciudad de Manta para mejorar su liquidez.

Una vez analizadas los cuerpos legales y de los cuales se identificará los diferentes tipos de beneficios e incentivos tributarios y su correcta aplicación para las empresas del sector atunero de la ciudad de Manta, se analizarán los resultados de la incidencia en la liquidez, cuyo índice financiero es de vital importancia para determinar la competencia con la que cuentan las compañías para cumplir las obligaciones con terceros.

1.2. Planteamiento del problema de investigación

Manta es una de las ciudades del Ecuador que ha desarrollado su economía a base de la pesca, *"cada día se está tornando más industrial y actualmente ocupa el primer lugar en lo que a Pesca Industrial"* se refiere en el país, influyendo en el desarrollo económico y social de la ciudad. Jiménez (2016).

La industria atunera representa una gran fuente de ingreso económico nacional, aportando con, aproximadamente, “el 65,48% de la generación de divisas del sector pesquero (2010 – 2016). Representó el 8,71% de las exportaciones no petroleras del país durante el mismo período” Ministerio de Comercio Exterior (2017).

En Manta la actividad atunera promueve la economía de manera directa o indirecta, aquí se asientan las empresas más representativas del sector, los volúmenes de exportaciones son mayores con relación a empresas ubicadas en otras provincias del Ecuador, siendo preferidos a nivel internacional debido al sabor y calidad ofrecido, por esta razón es considerada como la capital atunera del país.

Desde sus inicios el sector atunero se ha visto golpeado por factores externos e internos, por lo que el rubro de exportaciones ha disminuido paulatinamente a través de los últimos años. Asimismo, las políticas de gobierno han afectado sus procesos productivos y aspectos económicos mundiales también han intervenido en su decrecimiento, es por todos estos aspectos que el Gobierno debe promover leyes que ayuden significativamente a la economía, buscando soluciones concretas a las distintas problemáticas en temas de inversión, empleo y reactivación económica.

Uno de los mayores ingresos económicos para el país proviene de la comercialización del atún, tal como lo muestra la Tabla 1 en el año 2016 tuvo una participación en el PIB total del país del 0.83%, con \$69,321 millones de dólares, a pesar de haber decaído con relación a los dos periodos anteriores la industria atunera sigue siendo representativa en el Ecuador.

Tabla 1 Participación de la Industria del Atún en el PIB

Año	Preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos (Millones USD de 2017)	PIB Total (Millones USD de 2007)	Participación
2013	553	67,546	0.82%
2014	554	70,243	0.79%
2015	527	70,354	0.75%
2016	573	69,321	0.83%

Fuente: Ficha Sectorial Elaboración y Conservación de Pescados, Crustáceos y Moluscos. CFN – Banco Central del Ecuador

En el mismo año, tal como lo muestra la tabla 2 el sector exportó \$911,66 millones USD, lo que implica una reducción de 4.3% con respecto al año anterior. Corporación Financiera Nacional (2017).

Las exportaciones de los últimos años se concentran en la Unión Europea, sin embargo, se mantienen estrechas relaciones comerciales con países de Latinoamérica, así como con los Estados Unidos.

Tabla 2 Exportaciones Nacionales de productos elaborados y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (Año 2013 - Julio 2017) Millones USD

Área Económica Destino	2013	2014	2015	2016	Julio 2017	Total
Unión Europea	696.63	553.21	474.55	475.96	438.13	2,638.48
Estados Unidos	127.45	129.53	120.40	110.65	70.21	558.23
Asociación Latinoamericana de Integración	506.85	560.46	323.62	309.66	170.11	1,870.70
Resto del Mundo	15.17	18.81	33.61	15.39	8.59	91.57
Total	1,346.09	1,262.01	952,19	911.66	687.04	5,158.99

Fuente: Ficha Sectorial Elaboración y Conservación de Pescados, Crustáceos y Moluscos. CFN – Banco Central del Ecuador

Respecto al análisis de los indicadores financieros del sector en el 2016 la tabla 3, muestra los índices ROA, ROE y Margen Neto en el cual muestran una desviación ascendente en comparación al año 2015.

- Retorno de la Inversión: USD 100 de activos resultó en una Utilidad Neta de USD 5.08.

- Rentabilidad Financiera: USD 100 invertidos por los accionistas, dejó de Utilidad Neta una cantidad de USD 13.07.
- Margen Neto: USD 100 en Ventas generó una Utilidad Neta de USD 17.27 para los titulares.

Tabla 3 Indicadores Financieros

Indicador	2013	2014	2015	2016
ROA	8.85%	7.45%	4.76%	5.08%
ROE	24.79%	22.58%	12.54%	13.07%
Margen Neto	31.61%	24.59%	16.59%	17.27%

Fuente: Ficha Sectorial Elaboración y Conservación de Pescados, Crustáceos y Moluscos. CFN – SRI

Por la importancia del sector tanto a nivel local como nacional, el principal alcance de este estudio es conocer a profundidad los actuales beneficios e incentivos que la administración tributaria promueve para las empresas del sector atunero, analizando los índices financieros de sus balances se determinará la influencia que tiene la normativa tributaria en la liquidez de las empresas.

1.2.1. Formulación del problema

¿Cuánto inciden los beneficios e incentivos tributarios en la liquidez de las empresas del sector atunero de la ciudad de Manta?

1.2.2. Sistematización del problema

¿Cómo ha fortalecido al sector atunero de la ciudad de Manta la emisión de las distintas leyes donde se promueven incentivos y beneficios tributarios para la reactivación económica del país?

¿Cuáles son los incentivos que aportan a la liquidez de una empresa o sector?

¿Cuánto aportan los incentivos al cálculo del impuesto a la renta a una empresa o sector?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar los beneficios e incentivos tributarios y su efecto en la liquidez económica del sector atunero de la ciudad de Manta.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los beneficios e incentivos tributarios que tengan incidencia en la liquidez de las empresas del sector atunero de la ciudad de Manta.
2. Cuantificar los incentivos tributarios en la liquidez económica de las industrias atuneras de la ciudad de Manta.
3. Examinar el estado financiero de las compañías del sector atunero de la ciudad de Manta, mediante ratios de liquidez.

1.4. Justificación de la investigación

Manta es reconocida a nivel nacional e internacional por ser la capital atunera del Ecuador, donde se asientan las empresas más representativas del sector aportando a la economía local y nacional, gracias al trabajo directo e indirecto que aporta.

En materia tributaria el gobierno establece, mediante la política fiscal el crecimiento económico en todos los sectores del país, la emisión de leyes obliga al sector empresarial a mantenerse atento a los cambios, exigencias y beneficios que se promueven con el fin de poder aplicarlos para su beneficio.

La investigación planteada se justifica debido a su importancia para que las empresas del sector atunero permitan analizar la situación actual y sus necesidades en términos tributarios con el fin que gocen de los beneficios e incentivos vigentes; de esta manera poderlos aplicar y establecer estrategias

que permitan obtener mejores rendimientos en la liquidez de sus empresas.

Por tal motivo, es importante efectuar este tipo de investigación que se basan en el estudio y análisis de leyes y conceptos vigentes respecto a los beneficios e incentivos tributarios, que será una guía a los empresarios para el correcto y óptimo aprovechamiento de las leyes tributarias, además de servir como fuente de consulta para la comunidad universitaria, y público en general.

El presente estudio ha sido factible realizarlo, al contar con la información secundaria suficiente de carácter pública que se encuentra disponible en las páginas web de instituciones del Estado Ecuatoriano como: Superintendencia de Compañías, Banco Central del Ecuador (BCE), Servicios de Rentas Internas (SRI). De igual manera ha podido ser factible realizarlo, porque se cuenta con los recursos económicos, materiales y humanos, que son necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.5. Marco de referencia de la investigación

Para justificar los criterios emitidos en la presente investigación, se revisan referencias bibliográficas, que aportan con información de gran contenido de las experiencias adquiridas a partir de los incentivos tributarios en el resto del país y los efectos que estos han generado en los sectores beneficiarios; así mismo se presentará información relacionada al sector de estudio.

1.5.1. Fundamento Legal

Los incentivos fiscales de Ecuador tienen connotaciones muy importantes, y con base en las disposiciones constitucionales, las disposiciones establecen que el Estado ecuatoriano está obligado a producir las condiciones necesarias que permitan el desarrollo y la atracción de la producción, inversión necesaria para el desarrollo económico nacional. Vidal (2017).

Para el gobierno el cumplimiento de los objetivos de la Política Fiscal ordenados en la Constitución vigente no ha sido fácil, ya que han resultado no ser suficientes para resolver los inconvenientes estructurales productivo y

competitivo del Ecuador. Es necesario describir la política fiscal formulada por el país para evaluar si el gobierno administra adecuadamente los bienes y servicios estatales, ya que su accionar se basa en la generación de condiciones favorables para el desarrollo de toda la población. Chamba, Morales, Vasconez, y Cabrera (2020)

Según la norma jurídica Suprema Constitución de la República del Ecuador, (2008, p.135-150), se reconoce varias formas de producción y planteamientos que generan incentivos a la inversión en diferentes sectores de la economía, de esta manera sea beneficioso a la sociedad mejorando la estrategia del Ecuador en la economía mundial, según los siguientes artículos:

Art. 276 numeral 2: " Una de las metas del método de desarrollo es un gobierno justo, democrático, productivo, responsable y llevadero donde exista la equidad. de los beneficios del desarrollo, los materiales de producción y la creación de trabajo decente". Conferencia (2008).

El artículo 284 de la Constitución de la República estipula que "Fomentar la producción nacional, mejorar sistemáticamente la productividad y la competitividad, acumular conocimientos científicos y tecnológicos y realizar intervenciones y actividades productivas complementarias en la estrategia económica mundial y la integración regional "; Asamblea Nacional (2008)

Artículo 285, párrafo 3: "Proporcionar incentivos para la inversión en diferentes sectores de la economía y la producción de bienes y servicios que sean beneficiosos para la sociedad y ambientalmente responsables" Asamblea Nacional (2008)

Artículo 304: "Enunciar, incentivar y elaborar iniciativas que promuevan el sector estratégico del Ecuador en la economía internacional" Asamblea Nacional (2008).

Artículo 320. En las distintas maneras de organización del ciclo de producción se iniciará una misión interactiva, justa y eficaz. Cualquier forma de producción seguirá los estándares de calidad, sustentabilidad, productividad del sistema, evaluación del trabajo y eficiencia económica y social.” Asamblea Nacional (2008)

El Código Tributario (2018, p.6) en su Art. 6 establece:

Además de la recaudación de ingresos públicos, la tributación también se utilizará como un medio de política económica general para estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su transferencia a fines productivos y de desarrollo nacional; cumplirán los requisitos de estabilidad y progreso social, y Buscarán una mejor distribución de la renta nacional. Asamblea Nacional (2018)

1.5.2. Conceptualización de Incentivos y Beneficios Tributarios

1.5.2.1. Incentivos Tributarios

Son medidas legales que implican la exención o reducción o exención del impuesto a pagar. El propósito es promover ciertos objetivos relacionados con las políticas productivas, como la inversión, generar oportunidades de empleo estable y de alta calidad, dar prioridad a la producción nacional y ciertos consumos, y controlar el consumo final. Precio, etc., Servicio de Rentas Internas (2019)

1.5.2.2. Beneficios Tributarios

Son medidas legales que implican la exención o reducción de los impuestos a pagar, y su finalidad es brindar un trato más preferencial a determinados contribuyentes (motivos subjetivos) o de consumo (motivos objetivos). Esta discriminación positiva se basa en razones de interés público, equidad y justicia social. Servicio de Rentas Internas (2019)

1.5.3. Gasto Tributario en el Ecuador

Los beneficios e incentivos tributarios son herramientas que utilizan los gobiernos para promover la producción, el empleo, la inversión, entre otros; que se emiten mediante Reducir la base imponible mediante la exención de impuestos y emitir tipos impositivos de varias reducciones, bonificaciones y deducciones fiscales. Pero al ser aplicados generan una pérdida en la recaudación fiscal también llamado gasto tributario. Más allá de dejar de percibir más ingresos tributarios la emisión de los incentivos también generan costos de administración y fiscalización, ya que se debe destinar más recursos económicos y humanos en un mejor control que garantice la correcta aplicación con el fin de evitar la elusión fiscal o hasta la evasión, Servicio de Rentas Internas (2019)

El Servicio de Rentas Internas mediante su herramienta de Centro de Estudios Fiscales publica anualmente los valores nominales en relación al gasto tributario, mediante el cálculo de todos aquellos ingresos que el gobierno central deja de percibir a causa de normas claramente detalladas en el sistema tributario.

Como se muestra en el Cuadro 5, el gasto tributario en 2018 fue de US \$ 5.7558 millones, lo que representó el 5.3% del producto interno bruto (PIB) y el 40.9% de los impuestos administrados por el Servicio de Impuestos Internos (SRI). Como se muestra en la tabla, los dos principales conceptos tributarios provienen del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta, que representan el 92,9%. Servicio de Rentas Internas (2019)

Tabla 4 Gasto Tributario Año 2018

GASTO TRIBUTARIO TOTAL				
AÑO 2018				
Detalle	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Gasto tributario IVA	2,479.90	43.09%	17.60%	2.30%
Bienes	1,383.40	24.03%	9.80%	1.30%
Servicios	871.20	15.14%	6.20%	0.80%
Devoluciones	225.30	3.91%	1.60%	0.20%
Gasto tributario renta	2,866.90	49.81%	20.40%	2.60%
Personas naturales	685.00	11.90%	4.90%	0.60%
Sociedades	2,181.90	37.91%	15.50%	2.00%
Otros	409.00	7.11%	2.90%	0.40%
Total, gasto tributario	5,755.80	100.00%	40.90%	5.30%

Fuente: SRI – Departamento de Estudios Fiscales – Manual gasto tributario 2018

Según su clasificación el gasto tributario en el año 2018 está compuesto por el 62.5% en beneficios, mientras que los incentivos generan el 37.5% del gasto.

Tabla 5 Clasificación del Gasto Tributario - Año 2018

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO				
AÑO 2018				
Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Beneficio	3,597.30	62.50%	25.60	3.30
Incentivo	2,158.50	37.50%	15.30	2.00
Total, gasto tributario	5,755.80	100.00%	40.90	5.30

Fuente: SRI – Departamento de Estudios Fiscales – Manual gasto tributario

La definición de las políticas y beneficios tributarios preferenciales que generan gasto tributario en el Ecuador se basa en la Ley del Régimen Tributario Interno (LRTI) y el Reglamento de Implementación de la Ley del Régimen Tributario Interno (RALRTI), el cual a su vez ha sido incorporado a otras instituciones legales en otros países. aspectos, normativa tributaria complementaria, tales como: "Ley de Organización de la Producción, Comercio e Inversiones" (COPCI), "Ley de Revitalización de la Organización Económica",

"Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera", "Ley de Reforma de la Equidad Fiscal del Ecuador", sobre desarrollo productivo, atrayendo Inversión, generación de empleo, ley orgánica estable y equilibrada financieramente.

Para el presente análisis se estudiarán los beneficios e incentivos tributarios que se deriven del impuesto a la renta, para luego analizar cuál de estos son aplicados específicamente en el sector atunero de la ciudad de Manta.

En la tabla 6 se detalla la composición del gasto tributario en el año 2018 correspondiente al Impuesto a la Renta Sociedades, se describen a qué tipo de beneficio o incentivo pertenecen.

Tabla 6 Composición del Gasto Tributario según Impuesto a la Renta Sociedades

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO Y OBJETIVO			
AÑO 2018			
Impuesto	Gasto Tributario	Tipo	Objetivo
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	Gastos desde el exterior	Beneficio	Económico
	Depreciación acelerada	Incentivo	Económico
	Reinversión de utilidades	Incentivo	Económico
	Convenios internacionales	Incentivo	Económico
	Amortización de pérdidas	Beneficio	Económico
	Instituciones sin fines de lucro	Beneficio	Social
	Otros ingresos exentos	Incentivo	Económico
	Crédito ISD	Incentivo	Económico
	Deducciones adicionales	Incentivo	Económico
	Sociedades de economía popular y solidaria	Incentivo	Económico
Exoneraciones y crédito por leyes especiales	Incentivo	Económico	

Fuente: SRI – Departamento de Estudios Fiscales – Manual gasto tributario

1.5.4. Normativa Tributaria para la aplicación de los Incentivos Tributarios en el Ecuador

La normativa tributaria ecuatoriana ha sido de mucha atención y preocupación tanto para el Estado y los empresarios, desde el año 2007 han existido varias reformas donde se priorizan impuestos directos y progresivos, pero también

otras que enfatizan la implementación de incentivos fiscales, con el afán de estimular la economía mediante el empleo y la producción.

En lo referente a incentivos y beneficios tributarios, existen varias leyes y reglamentos que regulan y contribuyen a su aplicación, tal como se menciona en el numeral 1.5.1. Fundamento Legal, mismos que son:

- a) Ley Régimen Tributario Interno LRTI
- b) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI)
- c) Ley para el fomento productivo, atracción de inversiones y generación de empleo.
- d) Ley Orgánica de la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.

1.5.4.1. Ley Régimen Tributario Interno (LRTI)

La Ley de Régimen Tributario Interno establece en su artículo 9 varias exenciones además de las estipuladas en los artículos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7; de igual manera existen varias deducciones contempladas en el artículo 10, 13, 37 y 29 de RALRTI que constituyen gasto tributario para el país.

Se detallan en la siguiente matriz todos los incentivos y beneficios tributarios contenidos en la Ley Régimen Tributario Interno, con respecto al Impuesto a la Renta.

Tabla 7 Matriz de los Incentivos y Beneficios Tributarios para el Impuesto a la Renta detallados en la LRTI

IMPUESTO A LA RENTA				
HERAMIENT A LEGAL LRTI	OBJETIVO DEL BENEFICIO / INCENTIVO	ÍNDOLE DEL BENEFICIO / ESTÍMULO	MODELO DE BENEFICIO / INCENTIVO	FIN DE POLÍTICA FISCAL
9.1.	Reembolso de intereses y beneficios.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
9.6.	Utilidades de depósitos observados.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
9.11.(2)	Décimo tercera y décimo cuarta retribuciones	Beneficio	Exención	*Igualdad Redistributiva/E quidad
9.11.(4)	Compensaciones por desahucio o despido intempestivo (L)	Beneficio	Exención	*Igualdad Redistributiva/E quidad

<u>9.14.</u>	Entradas propias por la enajenación ocasional de inmuebles.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
<u>9.15.'</u>	Ingresos de fideicomisos comerciales que no realizan actividades comerciales y no se dedican a negocios en curso.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
<u>9.15."</u>	Lucros de la inversión y fondos de complemento.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
<u>9.15.1.'</u>	Ingresos por depósitos fijos pagados a particulares y empresas.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
<u>9.15.1."</u>	Dinero generado por una organización o sociedad por la inversión en mercancías de utilidad fija que se mercantilizan por medio de la bolsa de valores del Ecuador.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
<u>9.15.1.'"'</u>	Las garantías o rendimientos obtenidos por personas y empresas son distribuidos por fondos fiduciarios de inversión comercial.	Estímulo	Exención	*Economía/ Inversión
<u>9.16</u>	Compensaciones abonadas por compañía de seguros.	Estímulo / Beneficio	Exención	*Igualdad Redistributiva/E quidad *Ahorro/ Inversión
<u>9.17.</u>	Utilidades por prestaciones a empleados para que puedan obtener acciones o beneficios del consorcio empresarial.	Estímulo / Beneficio	Exención	*Igualdad Redistributiva/E quidad *Economía/ Inversión *Matriz Productiva/ Empleo
<u>9.18.</u>	Resarcimiento Económico para el salario digno	Beneficio	Exención	*Igualdad Redistributiva/E quidad
<u>9.1. [BIS]</u>	Enfoque económico en ciudades diferentes a las centralistas Quito o Guayaquil.	Estímulo / Beneficio	Exención	*Igualdad Redistributiva/E quidad *Economía/ Inversión *Matriz Productiva/ Empleo
<u>10.7</u>	Una reducción suplementaria del 100% por depreciación y amortización de equipos y tecnología generado por manufactura más limpia y energía renovable.	Estímulo	Deducir para conseguir la base impositiva	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión

<u>10.9</u>	Se deduce un 150% adicional de la paga y las prestaciones sociales por el aumento neto de las oportunidades laborales. Contratar directamente a trabajadores discapacitados.	Estímulo / Beneficio	Deducir para conseguir la base impositiva	*Igualdad Redistributiva/E quidad *Matriz Productiva/ Empleo
<u>10.9 (1)</u>	Para inversiones en recesiones económicas y áreas fronterizas, se puede deducir un 150% adicional del salario de 5 años y los beneficios sociales, incluida la contratación de nuevos empleados discapacitados.	Estímulo / Beneficio	Deducir para conseguir la base impositiva	*Igualdad Redistributiva/E quidad *Matriz Productiva/ Empleo
<u>10.9.(2)</u>	Se deducirá un 150% adicional de la compensación económica para alcanzar el salario neto pagado al trabajador discapacitado para pagar el salario digno del trabajador discapacitado.	Estímulo / Beneficio	Deducir para conseguir la base impositiva	*Igualdad Redistributiva/E quidad *Matriz Productiva/ Empleo
<u>10.17</u>	Adicionalmente se descuenta el 100% de los gastos incurridos por industrias medianas, que incluyen: 1) investigación y aprendizaje, 2) mejoramiento de la productividad, 3) promoción empresarial y viáticos por incentivos internacionales	Estímulo	Deducir para conseguir la base impositiva	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión
<u>post 15'</u>	Cuando los impuestos de los contribuyentes resultan en más del 3% de la renta imponible, están exentos de adoptar el sistema de precios de transferencia en sus operaciones con partes relacionadas.	Estímulo	Prerrogativa sistema costos transferencia	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión
<u>37</u>	Coste del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 tanta relación tarifa vigente en 2010)	Estímulo	Disminuciones	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión
<u>(...)</u>	La tasa de compañías de RI avanzadas en zonas mercantiles especiales se reduce en 5 puntos.	Estímulo	Disminuciones	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía /Inversión
<u>41.2.b)</u>	La necesidad de pago por adelantado de 5 años está indulta al inicio del suceso.	Estímulo	Diferimiento del Pago de IR	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión

<u>RA- 28.6.c)</u>	Disminución apresurada de activos fijos.	Estímulo	Devaluación acelerada	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión
<u>37'</u>	La deflación de la tasa impositiva en 10 puntos porcentuales se aplica al monto de las ganancias reinvertidas en el país para aumentar la productividad.	Estímulo	Descensos	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión
<u>11</u>	La base impositiva derivada durante los últimos 5 períodos impositivos se utilizará para indemnizar las pérdidas resignadas durante el año impositivo.	Estímulo	Diferimiento del Pago de IR	*Matriz Productiva/ Empleo *Economía/ Inversión

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) Servicio de Rentas Internas (2019)

1.5.4.2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI)

El COPCI es el instrumento normativo que es más específico en temas de incentivos, este extenso cuerpo legal consta de seis libros, siendo el Libro II el que trata sobre el Desarrollo de la inversión Productiva y sus Instrumentos, y en su artículo 24 clasifica a los incentivos en tres tipos: generales, sectoriales y para el desarrollo regional equitativo y para zonas deprimidas, cuya misión fundamental es mejorar las condiciones socio-económicas del país, mediante el fortalecimiento de la matriz productiva, fomentar la producción, generar trabajo y empleo de calidad y digno, incentivar todas las formas de inversión privada, generar innovación y emprendimiento, entre otros.

COPCI TÍTULO III

De los Incentivos para el Desarrollo Productivo

Capítulo I

Normativa ordinaria sobre Incentivos y Persuaciones de Desarrollo Económico

Art. 23.- De los incentivos. - Como se establece en la normativa de reforma al final de este reglamento, las medidas de preferencia fiscal reconocidas por este reglamento son reformas a

la normativa tributaria relevante. Asamblea Nacional (2019, 21 de febrero)

Art. 24.- Clasificación de los incentivos. - Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

1.- Generales: Se aplica para las inversiones que se realicen en todo el estado ecuatoriano. Consiste en los siguientes: Asamblea Nacional (2019, 21 de febrero)

a) Reducir gradualmente el impuesto sobre la renta en tres puntos porcentuales;

b) Áreas establecidas para zonas económicas particularmente desarrolladas, siempre que estas áreas cumplan con los criterios para su formación;

c) Fomentar el aumento de la productividad, la innovación y los mecanismos de producción ecoeficientes para realizar deducciones adicionales para el cálculo del impuesto sobre la renta;

d) La rentabilidad del capital social de la empresa que sea beneficiosa para los trabajadores;

e) Herramientas de pago en el impuesto al comercio exterior;

f) La cantidad de compensación adicional utilizada para pagar salarios dignos al calcular el impuesto sobre la renta;

g) Cancelar el impuesto a la salida de moneda extranjera de los negocios de financiamiento externo;

h) Todas las nuevas inversiones están exentas del pago anticipado del impuesto sobre la renta por un período de cinco años; y,

i) Reformar el método de cálculo del impuesto sobre la renta prepago.

2. Desarrollo justo de sectores y regiones: Para aquellos sectores que ayudan a cambiar la estructura energética, reemplazan las

importaciones estratégicamente y promueven las exportaciones, así como para el monto total de la exención del impuesto sobre la renta para las áreas urbanas estipulado en el desarrollo rural nacional y el reglamento de la segunda reforma (2.2) se reconoce como 5 años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o Gastos de devengo anual por depreciación de acuerdo con la ley. Asamblea Nacional (2019, 21 de febrero)

3. Para áreas pobres: Además de estas inversiones que pueden beneficiarse de los incentivos generales e industrias antes mencionados, en estas áreas se dará prioridad a nuevas inversiones para beneficiarlos fiscalmente mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (2009, p. 8-9). Asamblea Nacional (2019, 21 de febrero)

1.5.4.3. Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.

La ley creó nuevos incentivos e incentivos fiscales, y su principal objetivo era promover el empleo y combatir la evasión fiscal.

Impuesto a la Renta

Gastos Deducibles

- Se incluye la deducción adicional del 10% del gasto por la compra de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria y artesanos, que sean considerados microempresas.
- Se modifica el umbral para la bancarización estableciendo que toda transacción superior a mil dólares debe realizarse por el sistema

financiero.

Beneficios Tributarios

- Se elimina el beneficio general de la reducción de diez puntos porcentuales de impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades, y se lo sustituye por un beneficio para exportadores habituales, sociedades que produzcan bienes con un componente nacional superior al 50% y a turismo receptivo siempre que mejoren la productividad e incrementen el empleo y destinen el monto reinvertido a comprar nueva maquinaria o equipo, activos de riego, materiales nutritivos, existencias para viveros e insumos para plantas, y productos básicos relacionados con la investigación y la tecnología para aumentar la productividad, generar diversificación productiva y aumentar el empleo (mediante aumento de capital).
- Se modifica el beneficio de la reducción de la tarifa del impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico, restringiéndolo exclusivamente para compañías productoras de bienes en las condiciones que fije el Reglamento.
- Se establece que la tarifa de impuesto a la renta que se garantizará mediante un contrato de inversión será la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades para las empresas dedicadas a la minería metálica a gran escala, las industrias básicas y sociedades de otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva.
- De forma transitoria, se prevé que los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, establecerán una tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades menos tres puntos porcentuales dentro de las cláusulas de estabilidad tributarias (22%).

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se establece que, para el cálculo del anticipo las empresas, patrimonios indivisos y personas físicas están obligadas a llevar contabilidad de las actividades comerciales, en la categoría de gastos y egresos no deben incluirse sueldos y salarios, el décimo tercer y décimo cuarta remuneración y los aportes obligatorios al IESS.
- Se modifica levemente el mecanismo previsto para su devolución, estableciendo que además del caso en que el sujeto pasivo haya visto afectada significativamente su actividad económica y que el anticipo pagado supere el tipo impositivo efectivo (TIE del segmento respectivo), el SRI podrá conceder la devolución total o parcial del anticipo conforme a lo que disponga el Reglamento, a los contribuyentes que lo soliciten, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo.
- Se ha determinado que existen buenas razones para seguir regresando. En este caso, en respuesta al apoyo del Ministerio de Hacienda y a los requerimientos de informe del director del Servicio de Impuestos Internos, los ingresos del sector económico, subsector o sector económico en el país o un territorio específico serán en gran medida reducido y se obtendrán beneficios. (SRI)
- Asegurarse de que, al calcular el anticipo, el costo de compra de nuevos activos productivos pueda ser excluido de los conceptos correspondientes al impuesto a la renta, activos que se pueden deducir del impuesto al patrimonio, costos y gastos, que pueden ampliar la capacidad de producción futura y generar mayores beneficios. Nivel. Producción de productos o servicios prestados (no solo productos diseñados para aumentar la productividad y la innovación tecnológica, sino también productos o servicios relacionados con incentivos al impuesto sobre la renta reconocidos por la ley de producción para nuevas inversiones)La confirmación de cambios en la propiedad de los

activos productivos ya producidos y el acceso al crédito de estos activos no implican nuevas inversiones para aplicar reformas en el cálculo de los adelantos antes mencionados Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera (2017).

1.5.4.4. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto de 2018 se promulgó la "Ley Orgánica de Desarrollo Productivo, Atractivo para la Inversión, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Financiero", que amplió enormemente los beneficios y beneficiarios. La exención fiscal que antes solo se aplicaba a las empresas constituidas después de 2010 se ha extendido a todas las inversiones destinadas a producir bienes y servicios, ampliar la capacidad productiva y generar empleo, así como a las nuevas inversiones realizadas mediante inversiones efectivas en activos de la empresa. Según la misma ley, cuando la inversión se ubica fuera de Quito y Guayaquil, el período total de exención de impuestos es de 5 a 12 años, mientras que el período de exención de impuestos en estas ciudades es de cero a ocho años. La inversión en industrias, agroindustrias y sectores relacionados con la agricultura ubicada en zonas fronterizas está completamente exenta del impuesto sobre la renta durante 15 años.

En el año 2016 a consecuencia del devastador terremoto que afectó a las provincias de Manabí y Esmeraldas, se generaron incentivos para inversiones nuevas mediante el cual se exonera del pago total del impuesto a la renta por cinco años posteriores a la catástrofe.

Impuesto a la renta

Ingresos

- Las rentas, dividendos y utilidades consideradas libres de impuestos se distribuyen a empresas o personas naturales residentes en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor tributación, siempre que la empresa

distribuidora no cuente con personas naturales residentes en Ecuador como beneficiarios efectivos de dividendos.

- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleo química; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware técnico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenidos digitales, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de tecnología y materiales de construcción sostenibles; sectores sociales industriales, agrícolas, industriales y agrícolas. Servicio de Rentas Internas (2019)

Tarifa

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando las empresas se encuentran en la cadena de propiedad de sus respectivos derechos de representación de capital, existe un propietario residente establecido o protegido en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor impuesto o sistema tributario preferencial, y el beneficiario final es un residente fiscal de Ecuador. Servicio de Rentas Internas (2019)

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se aplica un impuesto sobre la renta único a las utilidades obtenidas por empresas que transfieren directa o indirectamente representación de capital dentro o fuera de Ecuador, así como a personas naturales, residentes o no residentes en el Ecuador o el país, empresas registradas o con establecimiento permanente en Ecuador.
- Además, es seguro que, en la reorganización de la empresa, no habrá enajenación directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se suprime el adelanto de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- Los vehículos híbridos están sujetos a un impuesto al valor agregado del 12%.
- Concesión de crédito por accidentes agrícolas y seguro obligatorio de alivio crediticio; servicios de construcción de viviendas para personas de bajos ingresos; el arrendamiento de terrenos utilizados para fines agrícolas está sujeto al 0% de impuesto al valor agregado.
- Para el IVA pagado por la compra e importación de bienes y servicios del área local, se pueden utilizar créditos fiscales, que se pueden utilizar hasta por 5 años a partir de la fecha de pago.
- Es posible que se requiera que SRI reembolse o deduzca hasta 5 años de créditos de retención de IVA.
- Los exportadores de servicios pueden solicitar la devolución del IVA sobre los bienes y servicios obtenidos para exportar servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas

- La compensación realizada con o sin la participación de instituciones del sistema financiero ya no constituye el costo de pago de ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite superior de la tasa de referencia, el ciclo mínimo es de 360 días para microfinanzas o inversión asalariada.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por Importación de materias primas, insumos y bienes de capital con el fin de proveer la importación de materias primas, insumos y bienes de capital necesarios para los servicios de exportación. Servicio de Rentas Internas (2019)
- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliadas en paraísos

fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.

- Incentivos zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016. Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exentas del impuesto sobre la renta hasta por 15 años a partir del primer año en que generen ingresos que pertenezcan únicamente a la nueva inversión. Para el turismo, esta exención se puede extender hasta por 5 años. Ley para fomento productivo, atracción inversiones, generación de empleo (2019). Asamblea Nacional (2017, 29 de diciembre)

1.5.5. Estados Financieros y el Análisis Económico – Financiero

De acuerdo a la LORTI en su art. 21 estipula lo siguiente:

Art. 21.- Estados financieros. -Dependiendo de las circunstancias, los estados financieros servirán de base para las declaraciones de impuestos y la presentación de informes al supervisor de la empresa y a los supervisores bancarios y de seguros. Para cualquier trámite, las entidades financieras y las entidades e instituciones del sector público que necesiten comprender la situación financiera de la empresa deben proporcionar estados financieros que tengan los mismos fines tributarios. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2019, p. 32). Asamblea Nacional (2017, 29 de diciembre)

1.5.5.1. Estados Financieros Básicos

Los estados financieros se preparan con el objetivo de dar a conocer la situación financiera real de la empresa en una fecha requerida, como consecuencia de las transacciones administrativas y financieras efectuadas en cada ejercicio económico. La indagación que estos estados económicos manifiestan admite:

- Conocer el origen y las características de sus recursos, para estimar la capacidad financiera de crecimiento.
- Analizar y evaluar los resultados financieros de la administración en cuanto a su rentabilidad.
- Identificar la capacidad de crecimiento de la empresa, su estabilidad y rentabilidad para que la administración tome las decisiones asertivas en tema de inversión y crédito.

Los Estados Financieros principales son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado del resultado integral y estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Los Estados Financieros son herramientas contables de gran importancia principalmente para la gerencia, los empleados y los dueños o accionistas, como fuente de información para fijar políticas administrativas y para conocer de manera general la situación de la empresa; en el ámbito externo, interesan a los proveedores, acreedores, entidades de créditos y autoridades fiscales.

“El estado financiero es un documento determina la ganancia y pérdida de una economía en un período específico y muestra la rentabilidad del negocio.”
(Letty, 2019)

Comparado con el estado de cambios en el patrimonio, permite determinar a nivel general el aumento o disminución del activo frente al pasivo. Es importante entonces considerar que los balances sujetos a análisis son consecutivos, es decir el del ejercicio económico actual frente al anterior, Estupiñan (2018).

En conclusión, con respecto a las notas de los estados financieros, la información que muestran estas notas generalmente no se encuentra en el balance, pero es importante comprenderlas. Como muestra, la base a considerar al formular suele ser la política contable. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES (2009).

Actualmente la gerencia sustenta su éxito administrativo en la planeación financiera que tiene como punto de partida anticiparse a un futuro para estar preparados a los fuertes cambios que presentan los mercados, de esta manera les facilita enfrentar los problemas o aprovechar las oportunidades. El manejo de los estados financieros es de suma importancia para el análisis financiero, no obstante, es importante el uso de ratios para analizarlos de una forma más sencilla. Estos le permiten comprender las fortalezas y debilidades de la entidad para que pueda tomar decisiones correctivas sobre las desviaciones financieras que no están previstas por el plan.

1.5.6. Indicadores Económicos Financieros

También conocidos como índices financieros o razones financieras. Son instrumentos, herramientas o fórmulas que determinan la posición financiera de una empresa, los cuales utilizan información contable que proporcionan los estados financieros; como herramienta para elegir inversiones, como previsión de situaciones y resultados financieros futuros, además como proceso de diagnóstico de áreas con problemas de gestión, de producción o de otro tipo. Más destacado aún, el estudio financiero reduce el escalafón de presentimientos, conjeturas y sagacidad, de la misma manera que reduce las áreas de desasosiego que son inevitables en el proceso de toma de decisiones Sáenz & Sáenz (2019).

El análisis mediante los indicadores financieros ayuda a determinar las ventajas y desventajas del proceso de toma de decisiones de inversión, financiación de las industrias, Y comparar con otras empresas (grandes y

pequeñas) con actividades de producción justas; porque proporciona la información necesaria para comprender los procedimientos operativos de la empresa y su situación económica y financiera. Herrera, Betancourt, Herrera, & Vega (2017).

Los indicadores financieros son medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre Diferentes cuentas de estados financieros; pueden utilizarse para analizar la liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una entidad.

- Solvencia. -Medir la capacidad de la empresa para cumplir sus compromisos inmediatos.
- Fluidez. -Mida la capacidad de la empresa para pagar en efectivo.
- Eficiencia operacional. -Medir la eficiencia de determinadas áreas de la empresa.
- Rentabilidad. - Mide las utilidades o ganancias de una empresa Imaicela, Curimilma, & López (2019).

Para poder evaluar la liquidez de las empresas atuneras de la ciudad de Manta, se analizarán los ratios de liquidez financiera de los Estados Financieros, de esta manera se interpretará cuantitativamente la correlación entre los beneficios e incentivos tributarios y la liquidez de las empresas.

1.5.6.1. Importancia de los Índices de Liquidez

El índice de liquidez es de suma importancia para todo tipo de empresa desde una multinacional hasta una pyme, ya que de manera inmediata determina la solidez económica de la empresa, su situación financiera actual para poder saldar deudas de corto plazo.

El manejo de estos ratios financieros es cada vez más importante para los administradores, en especial en estos tiempos en los cuales el crédito bancario

es escaso y hay muchos inconvenientes en la liquidez del mercado local e internacional.

Según Solis (2015, p. 62 - 63), las ventajas y desventajas de los índices de liquidez son:

Ventajas:

- Realizar el cálculo de los índices de liquidez permite que la empresa conozca la situación financiera que está viviendo.
- Tener una liquidez estable determina que la empresa puede cumplir sus obligaciones contraídas, la cual, al momento de pedir financiamiento este será aceptado.
- Los índices de liquidez ayudan a la empresa a evaluar su trabajo, e identificar como está constituida su cartera de crédito.

Desventajas:

- La empresa al no poseer liquidez suficiente, no podrá cumplir a tiempo con los pagos a los proveedores, por ende, le restringirán acceso al crédito.
- La empresa al no contar con liquidez en algunos periodos; no tendrá suficiente capital de trabajo para pagar a los trabajadores, esto conlleva a desanimar a los empleados y bajar el rendimiento laboral.

1.5.6.2. Tipos de indicadores de liquidez

1.5.6.2.1. Razón Corriente

Mide la capacidad de la empresa de atender sus obligaciones de corto plazo con los recursos líquidos que posee, ya que, aunque posea muchos bienes y recursos, si no tiene facilidad para convertirlos en efectivo para pagar las obligaciones no tendrá liquidez Cristóbal (2018, p.82).

Por lo que este indicador permite medir la capacidad que tiene la empresa de contraer obligaciones a corto plazo, permitirá analizar la desviación

representativa en caso de existir para determinar el causante y poder actuar para superar cualquier situación adversa.

Una compañía será considerada con mayor liquidez cuando dentro de sus activos corrientes, el efectivo y las cuentas por cobrar, sean más altos en relación a los inventarios; ya que será más rápida su capacidad de cubrir valores por deudas.

Fórmula de la Razón Corriente

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Es importante que el resultado sea mayor a 1, esto indicaría que la empresa tiene liquidez.

1.5.6.2.2. Prueba Ácida

Más importante aún, el análisis financiero reduce la dependencia de la corazonada, las conjeturas y la intuición, y reduce el área de incertidumbre que es inevitable en el proceso de toma de decisiones. Cristóbal (2018)

La razón rápida o prueba ácida es un indicador que ayuda a determinar la capacidad de un negocio para cumplir con sus responsabilidades en el muy corto plazo

De igual manera se calcula, excepto que aquí no se incluyen los inventarios en el activo corriente, nos da un mejor resultado sobre el tema del efectivo, porque los inventarios son dinero, pero no de una manera directa como lo son caja, cuentas por cobrar; entonces al realizar la fórmula se puede determinar con mayor exactitud con cuanto cuenta la empresa de recurso monetario para cubrir sus deudas.

Fórmula de la Prueba Ácida

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Los resultados de la prueba ácida menor son parecidos a los de la razón corriente donde si el resultado es mayor a 1 la empresa cuenta con liquidez y puede cubrir sus deudas a corto plazo, si el resultado es menor a 1 la empresa puede estar atravesando algún tipo de crisis.

El resultado de la prueba ácida mayor debería ser igual a 1 que significa que está bien, pero usualmente no es ese el resultado más común, y esto no quiere decir que la empresa esté pasando por algún mal momento financiero, simplemente la compañía no puede generar riquezas sin invertir.

1.5.6.2.3. Capital de Trabajo

Los haberes de deber es el excedente de los activos corrientes, (una vez cancelados los pasivos corrientes) que le quedan a la corporación en calaña de fondos permanentes, para seguir las necesidades de la compra normal del organismo en caminata.

Como herramienta efectiva, el capital de trabajo sirve para medir la eficiencia financiera a corto plazo de una empresa, significa que cada cuenta que conforma el activo y el pasivo corriente de la empresa deben ser manejados de manera que se mantengan en un nivel aceptable, generando que las cuentas del activo corriente sean superiores a las cuentas del pasivo corriente, así la empresa podrá cubrir sus obligaciones a corto plazo Arreiza & Gavidia (2019, p.66).

Tomando en cuenta que los bienes de obligatoriedad es el ingreso neto de entereza (solvencia) de la entidad para financiar su costo habitual, cuando este disminuye, el organismo no puede hacer sus actividades normales por lo tanto no puede ocasionar atrevimiento apéndice, peor aún, rebuscar nuevos horizontes para incrementar su atrevimiento. Un decremento drástico de capital de responsabilidad es el principio de los problemas financieros de la empresa. La equivocación de liquidez hace que la empresa tenga dificultades, ante todo con los proveedores, los cuales dejan de aprovisionar la materia prima por el desatiendo en los pagos ocasiona esto el desabastecimiento de inventarios; las fuentes de financiamiento, por carencia de fiabilidad de pago; los trabajadores,

por la ignorancia en la compra de los beneficios sociales; despidos de unipersonal para reducir los costos, entre otros Angulo (2016)

Fórmula del Capital de Trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Tipo de diseño

El presente trabajo tiene un diseño no experimental, es decir se define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. En estos estudios, no cambiamos deliberadamente la variable independiente para ver su influencia en otras variables Hernandez, Fernandez, & Baptista (2012).

Por lo que estará enfocado al estudio de la problemática planteada, la cual fue definida mediante la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son los beneficios e incentivos tributarios que inciden en la liquidez de las empresas del sector atunero de la ciudad de Manta?

2.1.1. Alcance

Para delimitar el trabajo investigativo es importante analizar el alcance que se le dará, es por eso que el trabajo tiene un alcance descriptivo.

- Descriptivo: se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etcétera, pero no se dan explicaciones o conocimientos de las condiciones, los hechos, los anómalos, etc. Bernal (2010, p.113).

La realización del presente trabajo investigativo hace uso de las herramientas de la metodología de la investigación descriptiva, mediante sus técnicas se abarca el sector atunero de manera general de la ciudad de Manta - provincia de Manabí, se empleará éste alcance en el desarrollo del estudio de leyes, códigos y cuerpos legales donde se recopilará información que contengan los principales beneficios e incentivos tributarios y revele las principales características de la afectación en la liquidez de las empresas del sector atunero de Manta, y cómo se reflejan en los estados financieros.

2.1.2. Enfoque de la investigación

El enfoque del trabajo es cualitativo y cuantitativo, ya que se realizarán análisis transversales y longitudinales mediante la observación documental, aplicación de entrevistas y análisis de los resultados.

Como herramienta del enfoque cualitativo, se empleará el análisis documental de las diferentes leyes, reglamentos y cuerpos legales tributarios, así como otras investigaciones relacionadas que permitan adquirir una información completa y detallada del tema en cuestión.

Mientras que, por el lado cuantitativo, se aplicarán los beneficios e incentivos tributarios y se calculará su afectación en la liquidez empresarial de las empresas atuneras, así como su incidencia en los estados financieros.

2.2. Métodos de investigación

Según Perez, Rodriguez, & Alipio (2017) el método deductivo pasa de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad. Consiste en inferir soluciones o características concretas a partir de generalizaciones, principios, leyes o definiciones universales.

Para Prieto (2017) el método deductivo basa sus cimientos en determinados fundamentos teóricos, hasta llegar a configurar hechos o prácticas particulares, es decir la deducción intrínseca del ser humano permite pasar de los principios generales a hechos particulares.

Para efectos de la investigación se ha empleado el método deductivo el cual indica que se emplea desde el estudio general hacia lo específico, de esta manera en la investigación de manera general se analizan y estudian las leyes tributarias para posterior identificar los beneficios e incentivos tributarios que afectan a la liquidez de las empresas del sector atunero.

2.3. Unidad de análisis, población y muestra

La superintendencia de compañías maneja clasificadores estadísticos

sectoriales los cuales son un instrumento lógico que permiten ordenar y categorizar las distintas actividades económicas, a nivel local, regional o nacional, de manera que permitan la comparabilidad entre sus actores, permitiendo lo que se conoce como normalización.

Las empresas atuneras según la superintendencia de compañías están clasificadas dentro del código CIUU C1020 “Elaboración y Conservación de pescados, crustáceos y moluscos”, siendo ésta una actividad importante para la Provincia de Manabí por los grandes asentamientos de empresas dedicadas al procesamiento del atún en ciertos cantones

La unidad de análisis de esta investigación la conforman las empresas del sector atunero del cantón Manta - provincia de Manabí.

2.3.1. Población

Es el conjunto de elementos a los cuales se desea estudiar con respecto al tema de investigación buscando una característica en común de los cuales se espera obtener uno o diversos análisis.

La población de este estudio son las Industrias Procesadoras de Atún asentadas en la ciudad de Manta, debido a la importancia de este sector en la ciudad, aportando a la economía local gracias al comercio de los productos y a las fuentes de trabajo.

Según información registrada en la Superintendencia de Compañías son 16 empresas atuneras que se encuentran en estado activo que procesan conservas de atún.

2.3.2. Muestra

Es aquella porción de la población que sirve para el desarrollo del objeto de estudio.

Para determinar la muestra de este trabajo investigativo se procedió analizar individualmente las empresas que forman la población, según lo que indica la

normativa legal se seleccionaron las empresas que según su valor bruto de ventas anuales sean mayores a 5´000.000,00 y sus montos de activos mayores a 4´000.000,00.

De esta manera la muestra queda conformada por las 10 empresas atuneras más grandes que componen el clúster procesador de atún, las mismas que se indican en la Tabla 8.

Tabla 8 Principales Empresas Atuneras de Manta

RUC	NOMBRE COMPAÑÍA
1390141692001	EMPACADORA BILBO S.A. BILBOSA
1390144861001	MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.
1390050352001	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.
1790034305001	SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.
1391734271001	USAFISH S.A.
991313788001	ASISERVY S.A.
1390147186001	MARBELIZE S.A.
1390145493001	FISHCORP S.A.
1391700776001	TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.
1390005713001	INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA

Elaborado: Autora

2.4. Variables de la investigación, operacionalización de variables

Según Hernandez, Fernandez, y Baptista (2012) las variables son propiedades que pueden fluctuar, y cuya variación es susceptible de medirse u observarse.

En el presente trabajo se han identificado claramente las siguientes variables de investigación:

2.4.1. Variable Independiente:

- Incentivos y Beneficios Tributarios

2.4.2. Variable Dependiente:

- Liquidez económica

2.5. Operacionalización de variables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTES	TÉCNICAS
1.- Analizar las leyes, reglamentos, códigos y demás cuerpos legales para determinar la presencia de beneficios e incentivos que se puedan aplicar al sector atunero de la ciudad de Manta	Beneficios e Incentivos Tributarios	Afectación a los sectores productivos debido a la emisión de Leyes por parte del Gobierno	Tributaria	1.- Exoneración de impuestos	1.- Departamento Gestión Tributaria SRI	1.- Observación
				2.- Remisiones de interés y recargos	2.- Ley de Fomento Productivo	Documental
				3.- Incentivos	3.- Reglamentos	2.- Entrevistas
				4.- Estadística de la recaudación tributaria	4.- Resoluciones	
2. Identificar los tipos de beneficios e incentivos tributarios que se pueden emplear y beneficiar a la liquidez de las empresas del sector pesquero de la ciudad de Manta.					5.- Gerentes Financieros de empresas del sector Pesquero	3.- Análisis de resultados
					6.- Contadores de empresas del sector Pesquero	
3. Cuantificar los incentivos tributarios en la liquidez económica de las empresas del sector pesquero de la ciudad de Manta.	Liquidez Económica	Es la obtención de recursos para solventar las obligaciones en las empresas.	Económica	5.- Ratios liquidez	7.- Estados Financieros de las empresas del Sector Pesquero	1.- Observación documental
				6.- Índice razón corriente		
				7.- Índice prueba ácida	8.- Reportes de la Superintendencia de Compañías	2.- Entrevistas
						3.- Análisis de Resultados

2.6. Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información

Para efectos de la investigación se acudió a fuentes secundarias, las cuales se han obtenido mediante el uso de instrumentos digitales y tecnológicos que ayuden a proporcionar la información requerida, al igual que de páginas oficiales como la Superintendencia de Compañías, Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros (CEIPA), Servicio de Rentas Internas (SRI), Banco Central del Ecuador.

En el desarrollo del trabajo de tesis se aplicaron las siguientes técnicas de recolección de datos:

2.6.1. Observación Documental

Se basa en la consulta de documentos siendo las fuentes documentales las leyes, bibliografía, prensa, sentencias judiciales y otros expedientes oficiales y datos en archivo.

Esta técnica será utilizada desde el inicio del trabajo puesto que se va a realizar una observación documental de las diferentes leyes, reglamentos y cuerpos legales, adicional también se revisará los estados financieros de las empresas del sector atunero.

2.6.2. Entrevista

Según Hernandez, Fernandez, y Baptista (2012) la entrevista se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados), si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta.

Será aplicada dependiendo de la estructura organizacional de cada una de las empresas del Sector Atunero de la ciudad de Manta, a los Gerentes y/o Jefes Financieros, Analistas Tributarios y Contadores.

2.6.3. Análisis de resultados

La primera tarea de un investigador es conocer la documentación sobre el problema que está desarrollando; por ello una fase fundamental en toda Investigación es el análisis de los documentos referentes al tema estudiado, para lo cual se deben seguir los siguientes pasos:

- Determinar los objetivos que se pretenden alcanzar
- Definición del universo que se pretende estudiar.
- Elección de documentos: El cuerpo de unidades de contenido seleccionado.
- Definición de las finalidades centrales que persigue la investigación.

En este trabajo se realizará el análisis de contenido con respecto a las leyes, reglamentos y demás cuerpos legales tributarios, así como a los Estados Financieros de las empresas del sector atunero y el análisis síntesis donde se revela el verdadero impacto en la liquidez económica en dichas empresas.

2.7. Tratamiento de la información

La información será procesada en el programa Excel, donde se realizarán las siguientes actividades:

- Explorar los datos: Analizar descriptivamente los datos por variable y visualizar los datos por variable.
- Preparar los resultados para presentarlos (tablas, gráficos, cuadros, etcétera).
- Realizar análisis adicionales.
- Evaluar la confiabilidad y validez logradas por el o los instrumentos de medición.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de la situación actual

El sistema tributario ecuatoriano es un pilar fundamental para el desempeño económico del país, sin embargo, se ha adaptado a cambios que afectan de forma directa la gestión empresarial, los cambios han modificado aspectos específicos de la legislación fiscal vigente, adecuándose a las exigencias de la actualidad socioeconómica.

En el ámbito económico la legislación fiscal mediante los impuestos, constituye un medio eficiente que tiene el Estado para maximizar sus ingresos, promoviendo las industrias, el comercio exterior, el consumo, motivando a ingresar nuevos capitales, así también brindar los bienes y servicios públicos y de esta manera distribuir las riquezas en el país; pero también es a través de los incentivos y beneficios tributarios (gasto fiscal) que el gobierno renuncia a obtener más ingresos fiscales, bajo la proyección que se generen efectos económicos positivos.

Es de gran importancia conocer a nivel macroeconómico el desempeño del sector atunero, para determinar cuánto influye en la economía del país, centrándose posteriormente al estudio a nivel microeconómico de cada una de las empresas seleccionadas y determinar el impacto de los incentivos y beneficios tributarios del sector atunero en la ciudad de Manta.

En este sentido, se realiza una revisión analítica de los beneficios e incentivos tributarios detallados en el capítulo I, tanto en el ámbito normativo como a un nivel cuantitativo donde se presenta un análisis específico del sector atunero de la ciudad de Manta.

La información para el análisis del estudio es obtenida de registros administrativos públicos como son el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Banco Central del Ecuador, que brindan datos actuales que aportan para el desarrollo del presente trabajo.

3.1.1. Análisis Macroeconómico del Sector

Al considerar un análisis macroeconómico es primordial conocer la información proporcionada en el Producto Interno Bruto, este indicador demuestra tanto en términos constantes como en tasas de crecimiento, la participación de las industrias en la economía del país, la información detallada será el punto de partida para el posterior análisis de las variaciones que presentan los Valores Agregados Brutos (VAB) a la economía del país y conocer el desenvolvimiento a través de los años.

En la figura 2 se detalla los valores del PIB desde el año 2012 hasta el año 2018, donde se evidencia que el país a pesar de haber tenido un leve crecimiento en el último año del 0,1% en relación al año anterior, su tasa de variación es solo del 1.4% a precios constantes equivalentes a USD 71.933 millones.

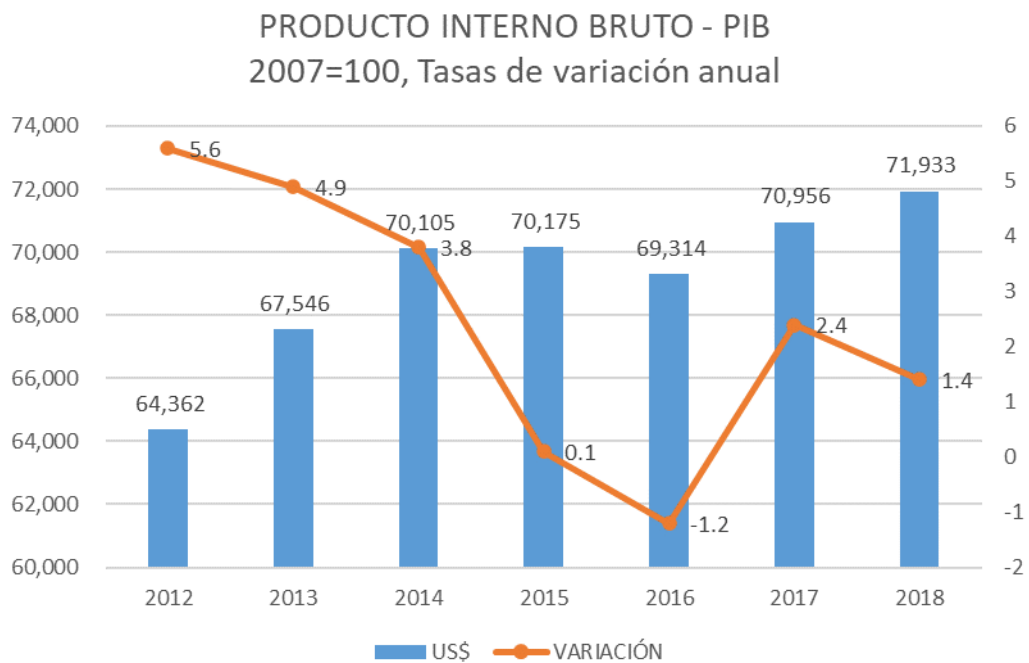


Gráfico 2 Producto Interno Bruto -PIB (2007=100), Tasa de variación anual
Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Este estudio se enfocará al sector manufacturero ya que en su interior se destaca la rama de conservación de pescado, categorizado de esta manera al sector, según siguiente detalle:

Tabla 9 Clasificación de la Industria según código CIIU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C10	Elaboración de productos alimenticios
C102	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.
C1020	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
C1020.01	Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
C1020.02	Preparación y conservación de pescado, crustáceos (excepto camarón y langostinos) y otros moluscos mediante el congelado, ultra congelado, secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado, etcétera.
C1020.04	Elaboración de productos pesqueros: cocidos, filetes de pescado, huevos de pescado, caviar y sucedáneos del caviar, etc. Elaborar crustáceos (excepto camarones y langostinos) y otros moluscos mediante secado, escabechado, curado, enlatado, ahumado, etc.
C1020.05	Elaboración de harina de pescado para consumo humano
C1020.06	Elaboración de harina y solubles de pescado y otros animales acuáticos para alimento de animales, no aptos para el consumo humano.
C1020.07	Actividades de buques-factoría que se dedican a la pesca y a la conservación de pescado, crustáceos y moluscos.
C1020.08	Elaboración de productos de algas y otros recursos marinos, mediante el secado, salazón, conservación en salmuera, enlatados, ahumado, etcétera.
C1020.09	Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos a cambio de una retribución o por contrato.

Fuente: Corporación Financiera Nacional – Sector Industrias Manufactureras

Cabe indicar que las actividades económicas que contribuyeron con mayor porcentaje a la variación anual de 1.4% en el PIB, tal como lo muestra la gráfica 3 se evidencia que el sector manufacturero representa el 0,10% de la variación del PIB, considerándose una de las principales industrias para el desarrollo de la economía del país, posesionándose en el quinto puesto junto con otras actividades como Administración Pública y Defensa, Suministro de electricidad y agua y Actividades de servicios financieros.

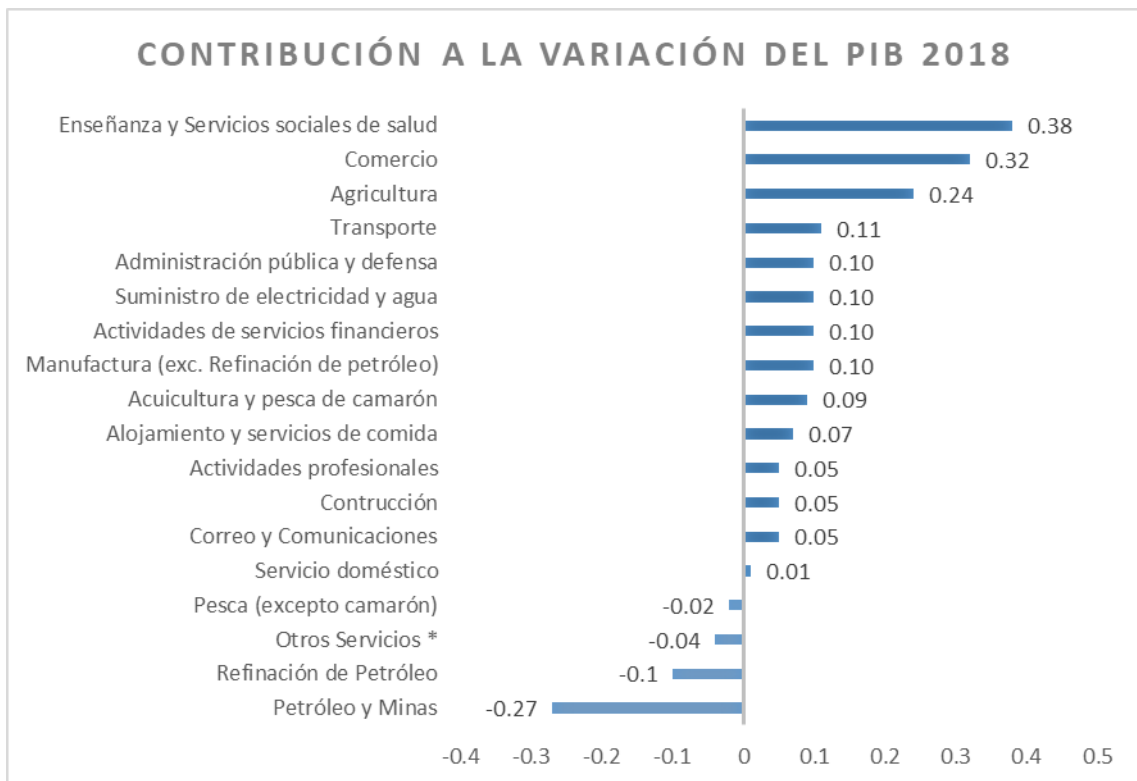


Gráfico 3 Contribuciones a la Variación Anual PIB -2018

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Realizando el análisis a nivel sectorial, se observa que la industria atunera tiene un comportamiento cíclico, se ve golpeado drásticamente tanto por factores externos como internos, siendo éstos la sobreoferta de materia prima en los países asiáticos, la apreciación del dólar lo cual encareció el producto en los mercados de exportación, el debilitamiento de la economía ecuatoriana, debido a la drástica caída del precio del petróleo, en el año 2016 la provincia que más produce se vio afectada por un fenómeno natural; y son en los años siguientes que demuestra una clara mejoría.

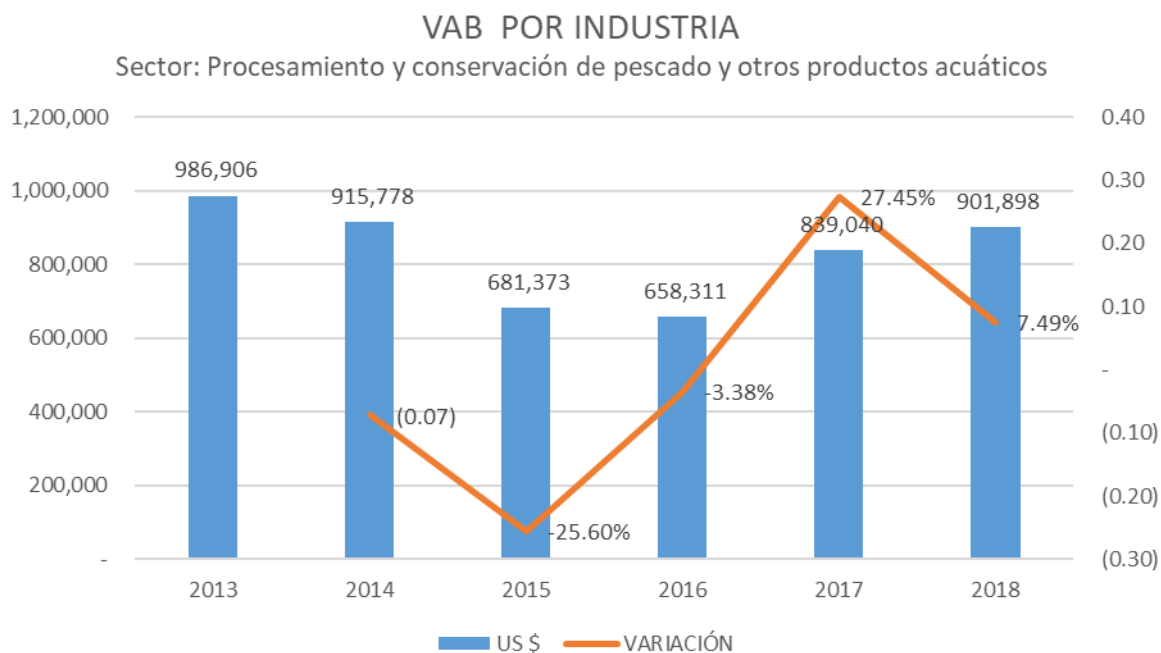


Gráfico 4 VAB por Industria
Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

3.1.2. Análisis microeconómico del sector

Al analizar el desempeño microeconómico es relevante observar que la provincia de Manabí tiene la mayor participación VAB en el sector en términos nominales, en gran parte por su posición geográfica lo que la hace merecedora a llamarse la capital del atún, debido también a que es en Manta y sus alrededores donde se ubican la mayor cantidad de empresas dedicadas a esta actividad, permitiéndole estar por encima de la Provincia del Guayas donde se ubica el puerto principal del país.

Tabla 10 Participación por Provincia del Sector Atunero (en miles de dólares)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Manabí	543.682	511.392	379.335	397.063	556.630	550.188
Guayas	437.259	398.361	297.244	252.014	268.162	340.511
Santa Elena	5.108	5.365	4.794	9.234	13.115	11.198
Azuay	543	399				
Pichincha	151	122				
El Oro	136	116			1.133	
Esmeraldas	27	23				
TOTAL	986.906	915.778	681.373	658.311	839.040	901.898

Elaborado: Autora

Para el análisis microeconómico del sector es relevante observar y analizar el comportamiento y estructura que tienen las empresas, para esto se acude a la información de sus estados financieros, con los cuales se puede obtener los resultados financieros.

Adicional siguiendo la normativa nacional y para apreciar de mejor manera la estructura de este sector, se clasifican las empresas según su tamaño, por lo que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución, acogió la clasificación de pequeñas y medianas, PYMES, en concordancia al reglamento implementado por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y legislación interna vigente, de acuerdo a los siguientes detalles:

Tabla 11 Clasificación de las Empresas

Variables	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grandes Empresas
Personal ocupado	De 1-9	De 10-49	De 50 – 199	>200
Valor bruto de ventas anuales	<100.000	100.001 – 1.000.000	1.000.001 – 5.000.000	>5.000.000
Monto de activos	Hasta US\$ 100.000	De US\$ 100.001 hasta US\$ 750.000	De US\$ 750.001 hasta US\$ 3.999.999	>4.000.000

Fuente: Superintendencia de Compañías

Conociendo la normativa nacional en cuanto a la clasificación de las empresas según sus tamaños, se toma información de los estados financieros presentados por las empresas del sector, específicamente sus activos e ingresos y se muestra en la gráfica 5 la estructura empresarial del sector.

Se evidencia que en proporción son muchas más las empresas consideradas grandes las que lideran el sector, en menor escala existen medianas, pequeñas y microempresas.

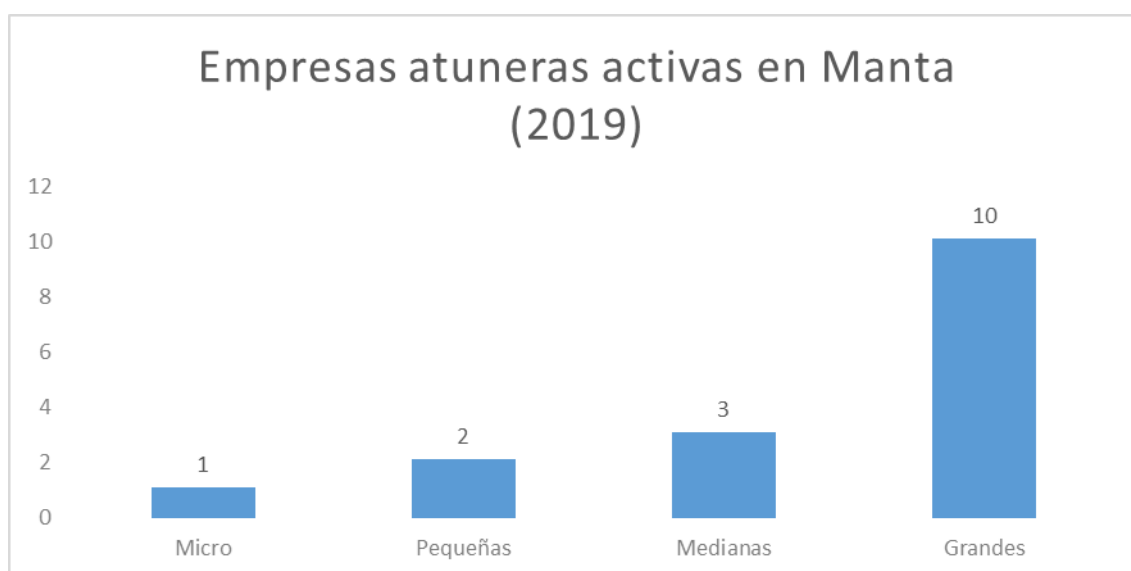


Gráfico 5 Empresas Atuneras Activas en la Ciudad de Manta

Fuente: Superintendencia de Compañías

En las figuras 6 y 7 se muestra el historial del nivel de ingresos y utilidades que generan el sector según su clasificación, por lo que se evidencia que el sector

se encuentra concentrado siendo las empresas grandes las que poseen el mercado, su nivel de ingresos y de utilidades generadas son totalmente superiores con respecto a las otras empresas, debido a que son empresas con muchos más años de experiencia, permitiéndoles posicionarse tanto en el mercado nacional como internacional.

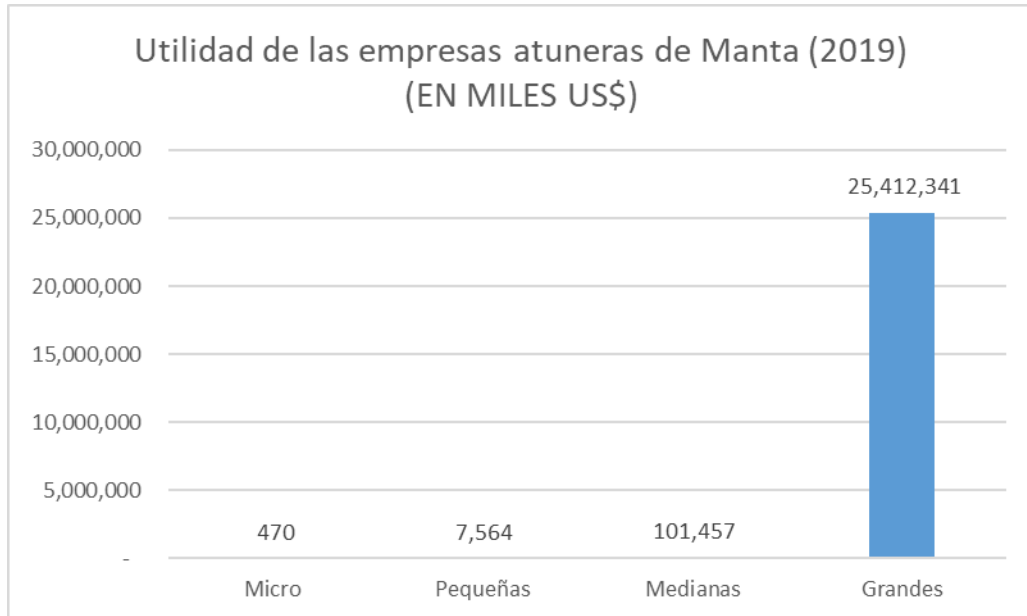


Gráfico 6 Utilidad generada por las empresas atuneras (2019)
Fuente: SRI – Formularios 101

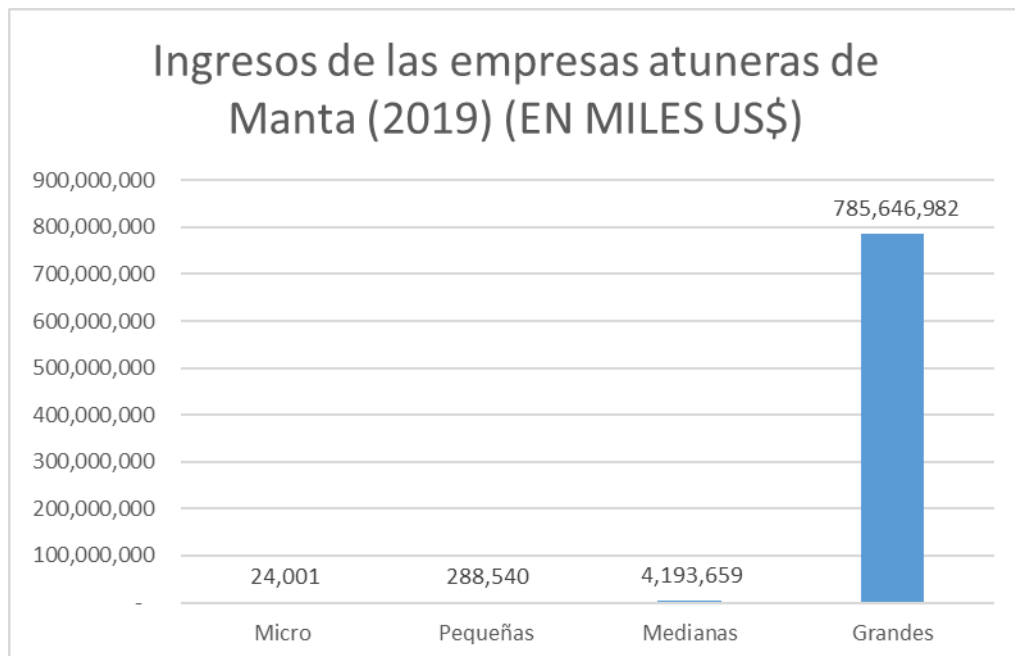


Gráfico 7 Ingresos generados por empresas atuneras (2019)
Fuente: SRI – Formularios 101

3.2. Análisis Tributario

Como se estudió en el capítulo I, en su gran mayoría los beneficios e incentivos tributarios que se han emitido en los últimos años, se dan para incentivar la inversión, fomentar el empleo, transformar la matriz productiva y de esta manera fortalecer la economía del país.

Al analizar las leyes tributarias y sus reformas, se puede evidenciar que existen varios incentivos y beneficios tributarios, que fueron emitidas para alcanzar la estabilidad tributaria y a la vez incentivar la inversión del sector, en su mayoría centrándose específicamente a determinar la base imponible y la cuantía del tributo a pagar, en lo que ha impuesto a la renta se refiere.

Uno de los beneficios más llamativos, y más considerados por los empresarios al momento de invertir, son las reducciones en las tarifas del impuesto a la renta. En el año 2010 con el COPCI, se emite la disposición de reducir la tarifa del 25% al 22%; siendo su reducción paulatina, a razón de un punto porcentual por cada año, hasta alcanzar el definitivo en el año 2013 del 22%.

**Tabla 12 Tarifas de Impuesto a la Renta personas jurídicas (Valores en Porcentajes)
Años Fiscales 2008 al 2012 (Servicio de Rentas Internas, 2019)**

AÑO FISCAL	TARIFA (%)
2008	25%
2009	25%
2010	25%
2011	24%
2012	23%
2012	22%

Fuente: 2008: Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador R.O. 3S No. 242 29/12/2007. Art. 36 Ley de Régimen Tributario Interno
2009: Resolución NAC-DGER2008-1467-09/12/2008
2010: Resolución NAC-DGERCG09-00823-21/12/2009
2011: Resolución NAC-DGERCG10-007733-28/12/2010 – SS RO 352
2012: Resolución NAC-DGERCGC11-00437 – 28/12/2011 – SS RO 606
2013: Resolución NAC-DGERCGC12-00835 – 18/12/2012 – 2S RO 857 Servicio de Rentas Internas (2019)

Otro incentivo importante para el sector, es mientras se dedique a actividades productivas, el beneficio de reinvertir la renta en activos productivos se reduce en un 10%. En la Ley de Fomento Productivo del 2018 se incluye este incentivo manteniendo la condición de reinversión en activos productivos y especificando que aplica solamente a empresas exportadoras consuetudinarias y empresas dedicadas a la producción de bienes, incluidas empresas manufactureras. Asamblea Nacional (2018, 21 de agosto)

De igual manera en la Ley de Fomento Productivo del 2018, dentro de las reformas que incentivan la actividad privada y el empleo, da énfasis a la solvencia fiscal que emplea para la cancelación del impuesto a la renta por el ISD cancelado en pagos al exterior por conceptos de importación de materias primas, insumos y bienes de capital, en base a una lista establecida por el comité de política tributaria.

Las deducciones especiales son un conjunto de rubros que la normativa permite deducir con ciertas ventajas, tal como lo indica el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala con el propósito de establecer la base imponible del impuesto sobre la renta a pagar, se deben deducir las deducciones correspondientes a los sueldos y beneficios sociales a cargo de la Seguridad Social Ecuatoriana. El motivo es que se aplica el incremento neto del trabajo del 100% por empleo de trabajadores directos. El primer año fiscal de la renta, y la premisa es que el año fiscal se ha mantenido sin cambios durante seis meses consecutivos o más en el año fiscal correspondiente. Servicio de Rentas Internas (2019)

De igual manera se deducirá un 150% adicional de los salarios y las deducciones de asistencia social pagada a las personas discapacitadas o trabajadores y sus familias con cónyuges o hijos discapacitados. Servicio de Rentas Internas (2019)

La legislación ecuatoriana establece una serie de exenciones para un determinado grupo de ingresos, como los rendimientos obtenidos por depósitos

a plazo fijo en instituciones financieras, siempre y cuando los depósitos e inversiones sean por al menos de un año.

También hay deducciones adicionales por gastos en capacitación y asistencia técnica, gastos de viajes, devaluación y liquidación correspondiente a la adquisición de maquinaria, equipos y tecnológicos para generar energías de fuentes renovables y que ayuden a reducir el impacto ambiente de la actividad productiva.

3.2.1. Conciliación Tributaria

La conciliación tributaria es un mecanismo que permite a los contribuyentes reducir los riesgos tributarios mediante la correcta aplicación de las leyes vigentes conforme lo establece el ordenamiento jurídico, mediante "Procesamiento de datos de partidas que aumentan o disminuyen la ganancia obtenida en el año fiscal en curso para establecer la renta imponible" Loor (2015).

Una herramienta indispensable para el cálculo y pago del impuesto a la renta es el formulario 101 establecido por el SRI, en el cual se detalla toda la información contable y financiera de las empresas, así como, balance general, estado de resultados, conciliación tributaria, pago impuesto a la renta incluyendo su anticipo.

En el gráfico 8 se detalla la estructura de la conciliación tributaria, mediante el cual determinados el valor del impuesto a la renta a pagar, para llegar a dicho valor se deben considerar los ingresos menos los gastos para obtener la utilidad del ejercicio o renta, mediante la conciliación tributaria el SRI permite la modificación de la renta por ingresos exentos o deducciones amparadas en la ley y su reglamento, convirtiendo en la utilidad del ejercicio en utilidad gravable, adicional se deben sumar los gastos que no se consideren deducibles y se resta la participación de trabajadores que según el Art. 97 del Código de Trabajo es del 15%, obteniendo así la utilidad gravable a la cual se le aplica el 22% para conocer el impuesto causado.

En el Ecuador según la LRTI en su art. 41 indica que, en el año fiscal en curso, la empresa debe pagar el impuesto sobre la renta por adelantado, el porcentaje del anticipo sobre el capital social total (0,2%), el total de gastos y gastos deducibles (0, 2%) y el activo total (0,4 (%) para efectos del impuesto sobre la renta), y el total de la renta imponible (0,4%) para efectos del impuesto sobre la renta, calculado sobre la renta anual del ejercicio anterior. Asamblea Nacional (2019, 03 de enero)

En el año fiscal un porcentaje del ingreso sujeto a tributación de las empresas es retenido por agentes de retención acreditados así por el SRI, a cuenta del pago del impuesto correspondiente. Mediante estas retenciones que se hayan efectuado a una empresa se pueden deducir del impuesto causado una vez descontado su anticipo.

INGRESOS
COSTOS Y GASTOS
RENTA O UTILIDAD DEL EJERCICIO
(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES
(-) INGRESOS EXENTOS
DEDUCCIONES
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES
UTILIDAD GRAVABLE
REINVERSIÓN
IMPUESTO CAUSADO
(-) ANTICIPO
RENTENCIONES
IMPUESTO A PAGAR

Gráfico 8 Conciliación Tributaria

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la LRTI, su reglamento y el formulario 101.

El impuesto a la Renta y su anticipo son muy tratados y polémicos al momento de emitir alguna ley o reforma, ya que para la administración tributaria su aplicación ayuda a una mejor recaudación, por otro lado, también es cierto que perjudica las finanzas de las empresas y principalmente a su liquidez y rentabilidad.

El gráfico 9 refleja el historial de las aportaciones por concepto de impuesto a la renta de las empresas del sector atunero de la ciudad de Manta, según su clasificación, tomando información desde el año 2011 hasta el año 2019; en el gráfico se evidencia claramente que quienes más han aportado por concepto de Impuesto a la Renta a lo largo de los años son las empresas grandes, de la misma manera se puede demostrar que hubieron años (2011 al 2014) que sus aportes eran más significativos teniendo una gran recaída en el año 2015 y en los siguientes años a pesar de todo esfuerzo la industria se mantiene.

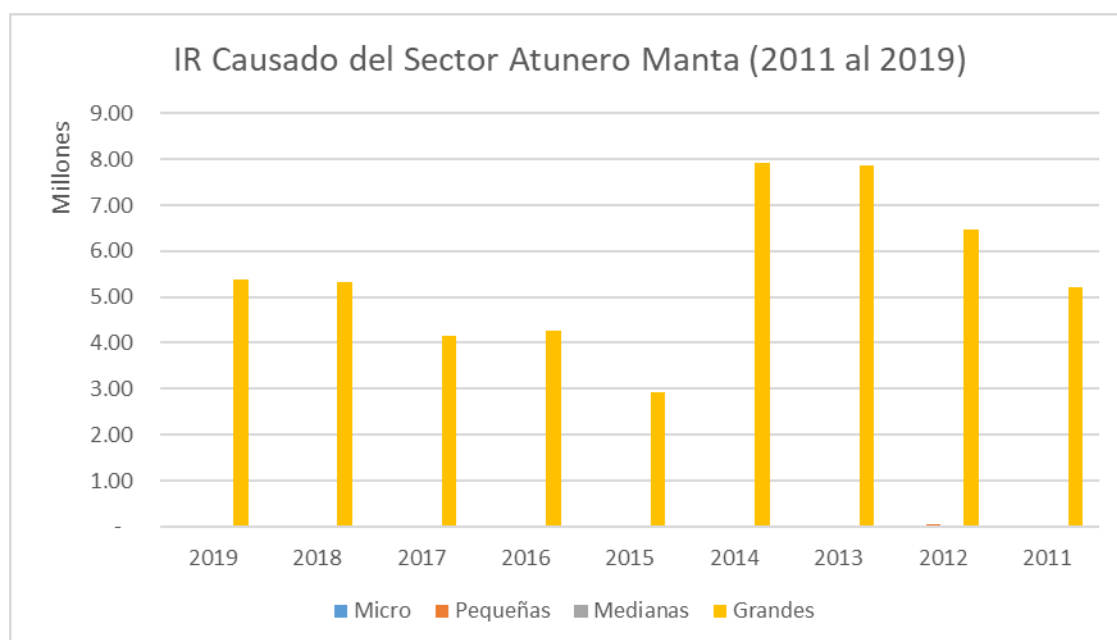


Gráfico 9 Impuesto a la Renta Causado - Sector Atunero Manta (2011 - 2019)
Fuente: SRI – Formularios 101

Al demostrar una vez más que significativamente el sector es liderado por las empresas consideradas como grandes, son los representantes de estas grandes empresas usan gráficos como estos para solicitar ante el Estado mayores incentivos y beneficios tributarios, ya que es evidente que ellos aportan en mayores cantidades de impuestos que necesitan el gobierno.

En la gráfica 10 se muestra que a pesar de que las empresas seleccionadas pertenecen a un mismo grupo según su tamaño, para el año 2019 son principalmente tres de ellas las que contribuyen con casi la totalidad del impuesto a la renta causado.

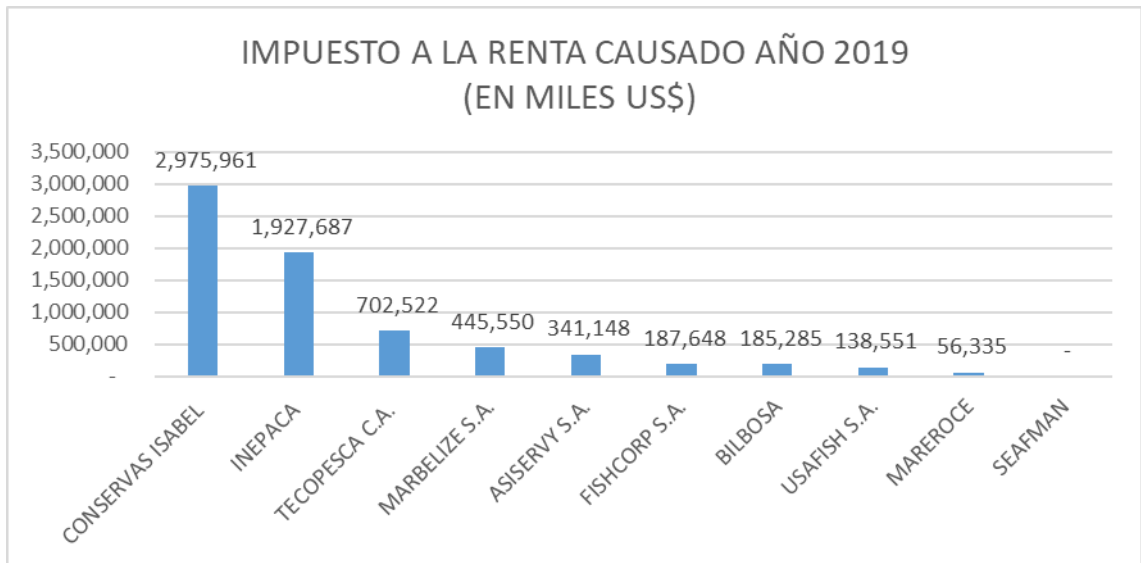


Gráfico 10 Impuesto a la Renta Causado - Empresas Sector Atunero (Grandes) - Año 2019

Fuente: Formularios 101 – Superintendencia de Compañías Servicio de Rentas Internas (2019)

3.3. Análisis comparativo, evolución, tendencias y perspectivas

3.3.1. Incentivos Tributarios

Para el presente análisis se consideran los beneficios e incentivos tributarios con respecto al crédito ISD, ingresos exentos, deducciones adicionales y reinversión de utilidades. Se excluyen las deducciones por gastos en capacitación y asistencia técnica, gastos de viajes, depreciaciones y amortizaciones, porque no se cuenta con información suficiente para realizar buenas estimaciones de estos rubros.

En el gráfico 11 se detalla en miles de dólares, los valores anuales que las empresas han deducido para el pago del impuesto a la renta desde el año 2015 hasta el año 2019, según el incentivo o beneficio al que se acogieron.

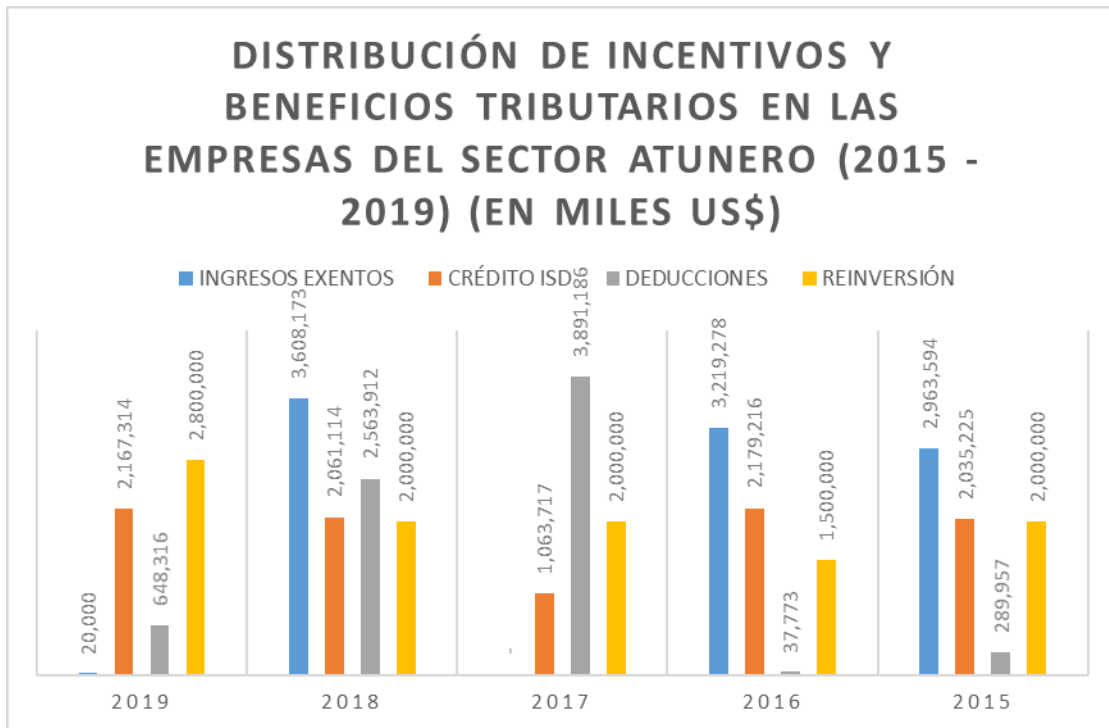


Gráfico 11 Distribución de Incentivos y Beneficios Tributarios del sector atunero de Manta (2015 - 2019)
Fuente: Formularios 101 – Superintendencia de Compañías

De igual manera se puede mencionar que el uso de estos incentivos y beneficios tributarios no es generalizado en el sector, siendo muy pocas empresas las que los aplican.

Como se muestra en la tabla 13 para el año 2019 con respecto al beneficio de ingresos exentos solo es aplicado por una empresa como lo es BILBOSA S.A., en lo que respecta a la reinversión de utilidades que les genera un 10% de rebaja en el pago de impuesto a la renta solo es aplicable en dos empresas como lo son Conservas Isabel y Marbelize, las deducciones especiales son acogidas por tres empresas tales como Inepaca, Marbelize y Tecopesca, con respecto al rubro de crédito ISD es el beneficio más acogido debido a ser una rebaja directa al impuesto a la renta.

Tabla 13 Detalle de Beneficios e Incentivos Tributarios aplicados por las empresas 2019

	INGRESOS EXENTOS	CRÉDITO ISD	DEDUCCIONES	REINVERSIÓN
EMPACADORA BILBO S.A. BILBOSA	20.000	-	-	-
MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.	-	-	-	-
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	-	549.918	-	2.000.000
INEPACA	-	1.396.468	179.422	-
SEAFMAN C.A.	-	25.449	-	-
USAFISH S.A.	-	2.658	-	-
ASISERVY S.A.	-	-	-	-
MARBELIZE S.A.	-	192.821	378.091	800.000
FISHCORP S.A.	-	-	-	-
TECOPESCA C.A.	-	-	90.803	-
TOTAL	20.000	2.167.314	648.316	2.800.000

Fuente: Formularios 101 – SRI Servicio de Rentas Internas (2019)

En los años anteriores el comportamiento ha sido de una manera similar, las empresas del sector no se acogen en su totalidad a los incentivos y beneficios tributarios, ya sea porque no les parecen atractivos o porque para su aplicación deben demostrar la generación de empleo, inversión, eficiencia, incorporación de nuevas tecnologías o cualquier de los importantes fines para los cuales se decidió reducir la tarifa, siendo todas estas exenciones verificables por la administración tributaria.

En muchas ocasiones las empresas por desconocimiento dejan de acogerse a los beneficios por lo que, si fueran aplicados de la manera correcta, podrían reducir el pago al impuesto a la renta y obtener mayor liquidez para sus empresas, en especial en el momento del pago del anticipo a la renta.

En términos nominales, el gasto tributario acumulado que tuvo el país entre el año 2015 al 2019 alcanzó los 37 millones de dólares, con un promedio anual de 7 millones, aunque en el último periodo fue menor, alcanzando solamente alrededor de los 5 millones. Sin embargo, es importante analizar si el uso de los incentivos tributarios ha permitido a las empresas del sector tener un mejor desempeño económico.

3.3.2. Análisis Vertical y Horizontal del Balance General

Por lo indicado anteriormente es relevante el análisis cuantitativo para aproximar el uso de los incentivos tributarios a la variable de liquidez, para aquello se analizan tanto vertical como horizontal los estados financieros de las diez empresas categorizadas como grandes del sector atunero de la ciudad de Manta, para posteriormente estudiar sus índices de liquidez, tomando como referencias los índices del sector que proporciona la superintendencia de compañía.

Realizar análisis financieros proporciona a las gerencias un panorama general de la salud financiera que tienen sus empresas, de esta manera mediante los resultados obtenidos pueden tomar las mejores decisiones para disminuir o mitigar los riesgos que se presenten, y generar mayores beneficios.

Para realizar análisis financieros se necesita de al menos los resultados contables de dos periodos económicos, para así realizar las comparaciones de un periodo a otro y analizar sus índices, este trabajo investigativo tomará la información financiera de los años 2018 y 2019 del sector atunero de Manta.

El análisis financiero está basado principalmente en la información contable de cada una de las empresas, por lo que se hizo primordial al requerir un análisis sectorial consolidar la información de las 10 empresas a estudio siendo las más representativas del sector atunero, de esta manera se pudo obtener el Balance General del Sector.

Una vez consolidado el balance se puede determinar en términos monetarios el desenvolvimiento que ha presentado el sector atunero en Manta, cualquier variación ya sea positiva o negativa que se ha generado en los periodos correspondientes a los años 2018 y 2019.

Cabe recalcar que al consolidar información contable de empresas de un mismo sector y de una misma clasificación según su tamaño, permitió la elaboración del balance antes detallado, siendo este tipo de información

primordial especialmente a los inversionistas, proveedores, dirección general, e instituciones públicas y privadas; ya que de esta manera se medirá al sector y se podrá evaluar el desempeño de cada una de las empresas frente a los resultados del sector.

Mediante el análisis horizontal se determina la variación que han tenido cada una de las cuentas del balance con relación al periodo anterior, es decir establece las tendencias, disminuciones o incrementos.

Mientras que el análisis vertical determina el grado de representación que tiene una cuenta con relación al grupo de ellas, en el caso del Balance General se le asigna el 100% al total del activo, total del pasivo y patrimonio.

ACTIVO	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVOS CORRIENTES	405.070.419,82	348.047.286,35	63%	63%	-57.023.133,47	-14%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	48.429.497,81	29.703.948,44	8%	5%	-18.725.549,37	-39%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	149.875.036,84	129.967.833,18	23%	23%	-19.907.203,66	-13%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	14.164.867,63	10.842.410,17	2%	2%	-3.322.457,46	-23%
INVENTARIOS	172.486.407,83	148.778.725,45	27%	27%	-23.707.682,38	-14%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	186.663,30	1.144.002,19	0%	0%	957.338,89	513%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	19.927.946,41	27.610.366,92	3%	5%	7.682.420,51	39%
ACTIVOS NO CORRIENTES	240.497.029,95	207.799.753,61	37%	37%	-32.697.276,34	-14%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	178.482.447,42	171.085.021,17	28%	31%	-7.397.426,25	-4%
ACTIVOS INTANGIBLES	5.161.292,42	2.312.160,88	1%	0%	-2.849.131,54	-55%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	41.649.480,27	20.878.291,42	6%	4%	-20.771.188,85	-50%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	11.742.972,48	8.202.586,92	2%	1%	-3.540.385,56	-30%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	3.460.837,36	5.321.693,22	1%	1%	1.860.855,86	54%
TOTAL DEL ACTIVO	645.567.449,77	555.847.039,96	100%	100%	-89.720.409,81	-14%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	238.287.255,61	241.521.701,08	37%	43%	3.234.445,47	1%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	106.003.845,05	105.641.438,65	16%	19%	-362.406,40	0%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES	86.170.265,09	104.884.249,12	13%	19%	18.713.984,03	22%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	11.865.145,71	5.123.944,32	2%	1%	-6.741.201,39	-57%
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	15.277.668,13	14.575.250,50	2%	3%	-702.417,63	-5%
PROVISIONES CORRIENTES	18.970.331,63	11.296.818,49	3%	2%	-7.673.513,14	-40%
PASIVOS NO CORRIENTES	136.462.088,98	93.649.430,58	21%	17%	-42.812.658,40	-31%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	2.737.696,19	4.605.845,69	0%	1%	1.868.149,50	68%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	91.605.193,00	58.458.932,44	14%	11%	-33.146.260,56	-36%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	690.617,48	4.318.526,40	0%	1%	3.627.908,92	525%
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	23.183.164,18	23.340.675,64	4%	4%	157.511,46	1%
PROVISIONES NO CORRIENTES	1.169.274,59	1.011.951,93	0%	0%	-157.322,66	-13%
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	17.076.143,54	1.913.498,48	3%	0%	-15.162.645,06	-89%
TOTAL DEL PASIVO	374.749.344,59	335.171.131,66	58%	60%	-39.578.212,93	-11%
PATRIMONIO	270.818.105,18	220.675.908,30	42%	40%	-50.142.196,88	-19%

Gráfico 12 Balance General del Sector Atunero de Manta (2018 - 2019)

Fuente: Formularios 101 – Superintendencia de Compañías Servicio de Rentas Internas (2019)

Con respecto al análisis del balance general del sector atunero de la ciudad de Manta correspondiente a los años 2018 – 2019, se evidencia que los activos totales del sector presentaron una tendencia decreciente, pasando de los USD 645 millones en 2018 a los USD 555 millones en 2019, la disminución fue del 14%.

Los activos corrientes a diciembre 2019 representan el 63% de los activos totales, disminuyendo en USD 57 millones, principalmente por el inventario - (USD 23 millones), las cuentas por cobrar comerciales -(USD 19 millones), efectivo y equivalente del efectivo en -(USD 18 millones), por lo cual se puede determinar que las ventas disminuyeron considerablemente siendo estas cuentas relacionadas al rubro de ventas.

Los activos no corrientes representan el 37% de los activos totales, decreciendo USD 32 millones en el año 2019 con relación al periodo 2018, siendo las propiedades en inversión quienes más decayeran para el último periodo -(USD 20 millones), propiedad, planta y equipo - (USD 7 millones), y las cuentas y documentos por cobrar no corrientes -(USD 3 millones)

Los pasivos totales del sector presentaron un decrecimiento en un 11% con referencia al periodo 2019, siendo en este último periodo por USD -39 millones con respecto a 2018. Los pasivos corrientes en el año 2019 representaron el 43% mientras que los de largo plazo el 17%.

Con respecto a los pasivos corrientes en el sector hubo un incremento en las obligaciones financieras de USD 18 millones en el periodo 2019, lo que indica que el sector contrajo deudas con la banca.

En cuanto a los pasivos no corrientes lo más representativo es la disminución en USD 33 millones en la cuenta de obligaciones financiera no corrientes con respecto al año 2018.

En términos generales mediante el gráfico 13 se puede evidenciar que financieramente el año 2018 fue de mejor rendimiento que el año 2019, donde de manera clara se determina una disminución significativa en sus activos lo que no es bueno para el sector ya que es con lo que cuenta para las actividades propias del negocio, adicional se determinan que en gran mayoría hay variaciones negativas en el detalle de las cuentas, se puede mencionar que esta disminución a causa de la crisis económica que presentó el año en mención, lo cual también perjudicó la salud financiera del sector.

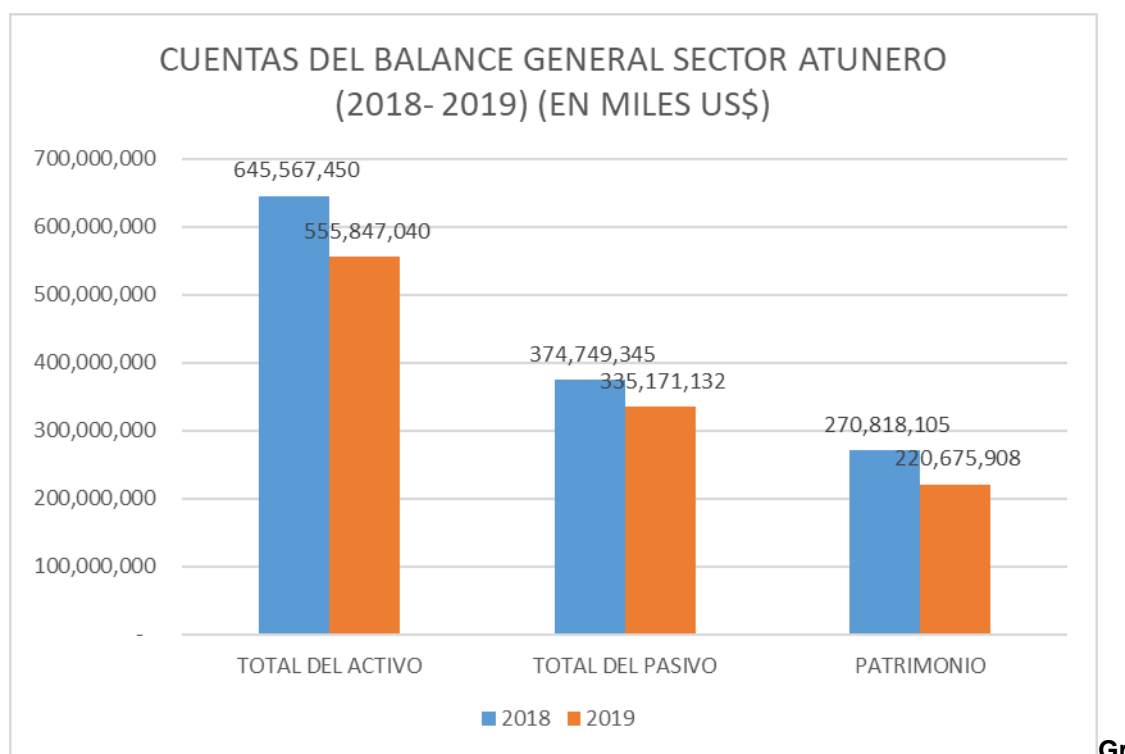


Gráfico 13 Cuentas de Balance General del sector atunero de Manta (2018 - 2019)
Fuente: Formularios 101 – Superintendencia de Compañías

3.3.3. Análisis de los Índices de Liquidez

3.3.3.1. Índice de Razón Corriente

Para el cálculo de este índice se divide el valor del activo corriente para el total del pasivo corriente, de esta manera se determina si la empresa tiene la capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos a corto plazo o indicado de otra manera aquellos que se puedan hacerse efectivos de una manera inmediata.

Según la Superintendencia de Compañías el índice de razón corriente para el

sector, debe ubicarse en 1,0353.

De esta manera la interpretación de los resultados nos debe indicar que por cada \$1 en pasivo corriente, las empresas deben contar con al menos \$1,0353 en sus activos corrientes para poder cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Analizando el gráfico 14 de los índices de las empresas en este estudio se evidencia que las empresas Bilbosa, Fishcorp y Tecopesca se encuentran por debajo del rango de índice adecuado, ubicándose en 0.98, 0.99, 0.99 respectivamente. Lo que demuestran que estas empresas no tendrían la capacidad de pago inmediato de sus deudas contraídas.

Es importante mencionar que la empresa INEPACA tampoco muestra un buen índice ya que en el año 2019 se encuentra en 7,53, evidenciando que pueden estar sobrevalorando sus activos, tener un índice elevado al rango referencia del sector también demuestra que no tiene buena salud financiera, aunque con relación al año 2018 el índice ha disminuido considerablemente lo que demuestra que se están realizando los correctivos.

Realizando un análisis comparativo de un año a otro se evidencia que en relación al periodo 2018, a pesar que a nivel sectorial en el año 2019 financieramente decrecieron, individualmente las empresas han sabido mantener unos adecuados índices de liquidez.

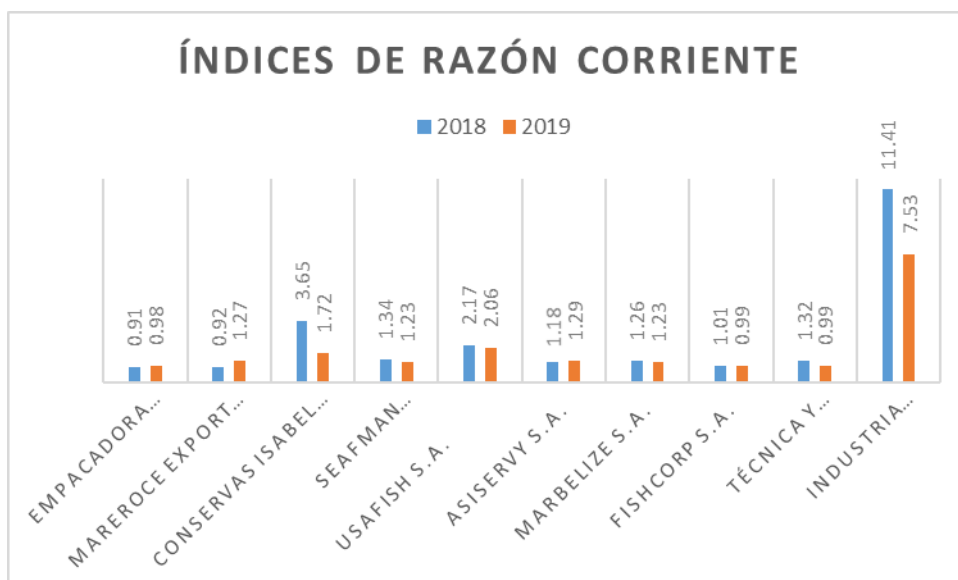


Gráfico 14 Índices de razón corriente 2018 – 2019
Elaboración: Autora

3.3.3.2. Índice de Prueba Ácida

A diferencia del índice de razón corriente, este índice es más riguroso debido a que excluye al inventario, de esta manera se quiere conocer la liquidez que tiene empresa en un tiempo inmediato, determinando el poder que poseen los mercados para cumplir sus compromisos de corto plazo con los activos más líquidos o aquellos que se puedan efectivizar de una manera inmediata.

Según la superintendencia de compañía el sector debe tener un rango de 0,6795 en el índice de prueba ácida, es decir que por cada \$1 en sus pasivos corrientes, se debe contar con mínimo \$0,6795 para la cancelación de los mismos sin necesidad de recurrir a la realización de los inventarios.

De esta manera se establece que las empresas Bilbosa, Seafman, Fishcorp y Tecopesca se encuentran por debajo del índice, lo cual no les permitiría cancelar sus pasivos corrientes de manera inmediata.

De igual manera la empresa INEPACA está muy encima del nivel que indica la superintendencia para las empresas del sector atunero, lo que podría indicar que mantienen un inventario sobrevalorado o no tiene la rotación adecuada en la producción.

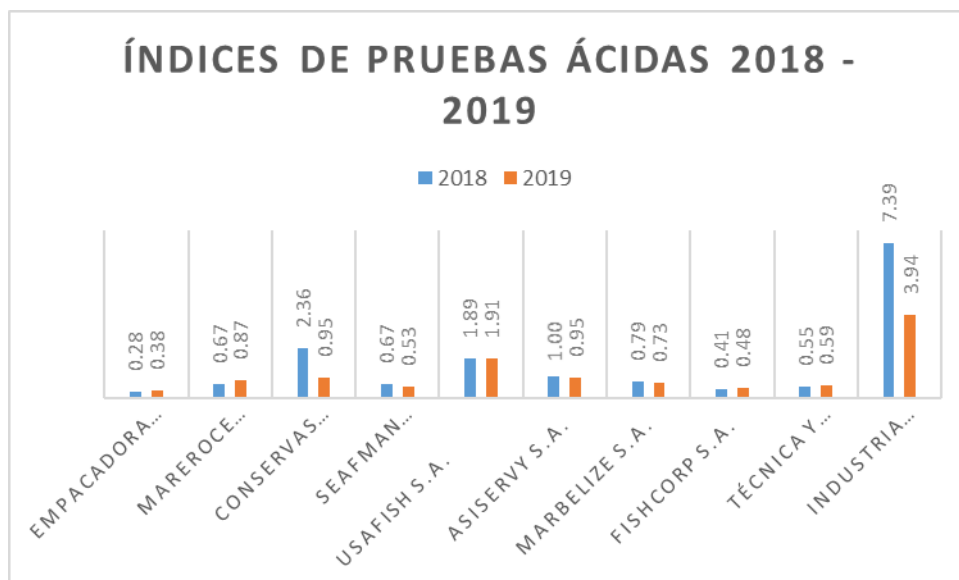


Gráfico 15 Índices de Pruebas Ácidas en las empresas del sector atunero de Manta, periodos 2018 – 2019
Elaborado: Autora

3.3.3.3. Índice de Capital de Trabajo

Se considera este índice para conocer el excedente que tiene la empresa en sus activos corrientes una vez cancelados los pasivos corrientes, es decir cuánto le queda para atender la necesidad de la operación normal de la empresa en marcha.

La superintendencia no considera un rango específico para este índice, más sin embargo podemos observar que son las empresas BILBOSA, Fishcorp y Tecopesca, las que sus pasivos corrientes son mayores a los activos corrientes por lo cual no tienen la capacidad de cancelar sus deudas y seguir con las actividades empresariales.

Tabla 14 Índice de Capital de Trabajo de las empresas atuneras de Manta (2018 - 2019)

EMPRESAS	2018	2019
EMPACADORA BILBO S.A. BILBOSA	-1.040.137	-240.955
MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.	-77.239	167.832
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	65.442.015	31.639.581
SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.	10.373.894	7.543.184
USAFISH S.A.	3.567.366	3.989.496
ASISERVY S.A.	5.428.588	10.512.734
MARBELIZE S.A.	10.897.709	10.357.031
FISHCORP S.A.	153.037	-141.941
TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A.	26.256.996	-501.179
INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA	-14.717.400	43.199.801

Elaborado: Autora (Corporación Financiera Nacional, 2017)

3.4. Aplicación de los beneficios e incentivos tributarios para las empresas del sector atunero de Manta

Con la información financiera detallada anteriormente de cada una de las empresas del sector atunero de Manta, para la realización de este trabajo se realizan ajustes a conciliación tributaria y balances, mediante la aplicación de los beneficios e incentivos a los que las empresas del sector se pueden acoger y de esta manera mejorar la liquidez.

3.4.1. Deducción por contratación de empleados nuevos

- **Acción:** Uso del incentivo deducción del 100% de las remuneraciones y

beneficios sociales por incremento neto de empleo.

- **Requisitos:** Deducción del 100% sobre materia gravada aportada al IESS. Los trabajadores deben estar por lo menos 6 meses continuos en la empresa. No tienen relación de consanguinidad y afinidad con los socios de la compañía.
- **Efectos:** Cuanto menor sea la base imponible, menor será el impuesto sobre la renta y, por tanto, mayor será el beneficio. Rejuvenecer la economía aumentando las oportunidades de empleo, mejorando la responsabilidad social y mejorando la matriz productiva. Servicio de Rentas Internas (2019)
- **Cálculo del ahorro fiscal:** es igual a la deducción adicional del 100% x IR (22%)

Tabla 15 Cálculo deducción por incremento neto de empleos (Servicio de Rentas Internas, 2019)

CÁLCULO DEL INCREMENTO NETO DE EMPLEOS	
Empleados nuevos (A)	11
Salidas de empleados (B)	4
INCREMENTO NETO DE EMPLEOS C= (A-B)	7
CÁLCULO DEL PROMEDIO DE SUELDOS (EMPLEADOS NUEVOS) (EN DÓLARES US \$)	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES CANCELADOS A LOS EMPLEADOS NUEVOS Y APORTADAS AL I.E.S.S.	43.529,74
TOTAL EMPLEADOS NUEVOS	11
PROMEDIO (Total Sueldos dividido para Total empleados nuevos)	3.957,25
CÁLCULO DE LA DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEOS	
PROMEDIO DE SUELDOS EMPLEADOS NUEVOS	3.957,25
INCREMENTO NETO DE EMPLEOS	4
DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEOS (Promedio de sueldos dividido para Incremento Neto de Empleos)	15.829,00

Elaborado: Autora Corporación Financiera Nacional (2017)

3.4.2. Deducción por contratación de empleados con discapacidad

- **Acción:** La deducción de incentivos del 150% del salario y las

prestaciones sociales se gestiona para la contratación directa de personas con discapacidad (Servicio de Rentas Internas, 2019)

- **Requisitos:** Deducción del 150% sobre materia impositiva aportada al Seguro Social y ayudas sociales. Debe franquear el límite del 4% mínimo de personal con discapacidad. Servicio de Rentas Internas (2019)
- **Efectos:** Cuanto menor sea la base imponible, menor será el impuesto sobre la renta y, por tanto, mayor será el beneficio. El aumento del empleo ha promovido el crecimiento económico. Mayor responsabilidad social. Fortalecer la matriz productiva y laboral. Servicio de Rentas Internas (2019)
- **Cálculo del ahorro fiscal:** es igual a la deducción adicional del 150% x IR (22%)

Tabla 16 Cálculo Deducción Adicional 150% por empleados discapacitados (Servicio de Rentas Internas, 2019)

NRO. EMPLEADOS DISCAPACITADOS	SUELDOS Y SALARIOS	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	OBSERVACIONES
4	\$19.200,00	\$1.600,00	\$1.576,00	Personal con discapacitados dependientes (Hijos y/o Cónyuge)
6	\$28.800,00	\$2.400,00	\$2.364,00	Discapacidad Propia
SUBTOTALES	\$48.000,00	\$4.000,00	\$3.940,00	

**DEDUCCIÓN ADICIONAL 150% EMPLEADOS DISCAPACITADOS
EN DÓLARES US \$**

Total remuneraciones empleados discapacitados:	\$48.000,00
Total beneficios de ley empleados discapacitados	\$7.940,00
Total remuneraciones y beneficios sociales:	\$55.940,00
TOTAL DEDUCCIÓN POR DISCAPACITADOS	\$83.910,00
(PORCENTAJE ADICIONAL 150%) SEGÚN LEY TRIBUTARIA:	
* El resultado de USD 83.910,00 lo resolvemos al producto del valor de USD 55.940,00 por 150%	

Elaborado: Autora Corporación Financiera Nacional (2017)

3.4.3. Deducción por reinversión de utilidades

- **Acción:** Para obtener nuevos equipos, se deducen 10 puntos porcentuales de la tasa del impuesto sobre la renta aplicable a las ganancias reinvertidas. Servicio de Rentas Internas (2019)
- **Requisitos:** La utilidad reinvertida es para adquisición de maquinaria que forme parte del proceso productivo. Los socios no podrán recibir el pago de dividendos sobre el valor a reinvertir. Aporte de capital para la compañía.
- **Aplicación:** El beneficio es la deducción de 10 puntos de la tarifa del impuesto a la renta, es decir, 12%.
Se calcula el 20% de la utilidad gravable para determinar el valor de la reinversión por utilidades. Servicio de Rentas Internas (2019)
- **Efectos:** A menor base imponible, menor impuesto a la renta, por tanto, mayor utilidad. Fortalecimiento de la matriz productiva. Mejora la economía. Servicio de Rentas Internas (2019)
- **Cálculo de ahorro fiscal:** es igual al valor a reinvertir x tarifa reducida del IR (12%)

3.4.4. Conciliación tributaria con beneficios y sin beneficios año 2019

En el gráfico 16 se detallan las conciliaciones tributarias de las empresas del sector atunero objeto de este estudio, con la que se identifican los rubros con los cuales se procedió al cálculo del impuesto causado e impuesto a la renta a pagar.

Es necesario especificar y detallar la conciliación tributaria del periodo 2019, para poder realizar las diferencias y analizar los resultados, una vez que se aplican las deducciones, por concepto de los beneficios planteados a los que las empresas del sector atunero se pueden acoger.

Determinando el ahorro fiscal que tendrían cada una de las empresas y que a nivel del sector es de gran ayuda, ya que sería más rentable y con mejor liquidez para poder cumplir con sus obligaciones inmediatas a corto plazo.

Adicional en el gráfico 17 también se determina si fuera el caso, los saldos a

favor que tendrían las empresas al aplicar los beneficios, valor que se convierte en un crédito tributario mismo que puede utilizarlo hasta por tres años en los pagos futuros del impuesto a la renta, convirtiéndose en un beneficio tributario.

CÁLCULO CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2019

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	BILBOSA	MAREROCE	CONSERVAS ISABEL	SEAFMAN	USAFISH S.A.	ASISERVY S.A.	MARBELIZE S.A.	FISHCORP S.A.	TECOPESCA C.A.	INEPACA
Utilidad / Pérdida Operacional del ejercicio	\$ 592.268	\$ 301.257	\$ 14.510.690	\$ -3.896.037	\$ 666.725	\$ 1.824.321	\$ 1.916.885	\$ 344.505	\$ 2.525.928	\$ 7.870.597
(-) Participación a Trabajadores	\$ -88.840	\$ -45.189	\$ -2.176.603		\$ -100.009	\$ -273.648	\$ -287.533	\$ -51.676	\$ -378.889	\$ -1.180.590
(-) Dividendos exentos y efectos por método de part.	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	
(-) Otras rentas exentas e Ingresos no objeto de IR	\$ -20.000	\$ -	\$ -	\$ -254.902	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	
(+) Gastos no deducibles locales	\$ 212.488	\$ -	\$ 2.634.810	\$ 699.937	\$ 63.062	\$ -	\$ 1.676.077	\$ 560.117	\$ 568.873	\$ 374.011
(+) Gastos no deducibles del exterior	\$ 146.291	\$ -	\$ 88.844	\$ 100.411	\$ -	\$ -	\$ 383.842		\$ 568.175	
(+) Gastos Incurridos para generar ingresos exentos	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	
(+) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	
(-) Deducciones Adicionales	\$ -	\$ -	\$ -1.542.328		\$ -	\$ -	\$ -378.091		\$ -90.803	\$ -179.422
(-) Deducciones por incremento neto de empleados	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	
(-) Deducciones por pago a trabajadores discapacitados	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	
UTILIDAD GRAVABLE	\$ 842.207	\$ 256.068	\$ 13.515.413	\$ -3.350.592	\$ 629.778	\$ 1.550.673	\$ 3.311.180	\$ 852.946	\$ 3.193.284	\$ 6.884.597
REINVERSIÓN DE UTILIDADES			\$ 2.000.000				\$ 800.000			
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	\$ 185.285	\$ 56.335	\$ 2.975.961		\$ 138.551	\$ 341.148	\$ 445.550	\$ 187.648	\$ 702.522	\$ 1.927.687
(-) anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (trasla	182.305,44	-	827.640	1.544.033	106.634		664.863	291.101	1.141.633	142.858
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	2.980	-	2.148.321		31.918		219.314	103.453	439.111	1.784.829
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	108.253	5.122	703.959	240.812	14.157		68.713	60.065	132.656	606.431
(-) Crédito tributario de años anteriores	59.985	49.363		252.956			189.072	29.095	14.683	404.473
(-) Crédito ISD generado en el ejercicio fiscal declarado			549.918	25.449	2.658		192.821			1.396.468
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	\$ -	\$ 1.850	\$ 894.444	\$ -	\$ 15.103	\$ 341.148	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	\$ 165.258	\$ -	\$ -	\$ 1.287.341	\$ -	\$ -	\$ 669.920	\$ 192.613	\$ 586.450	\$ 622.543

Gráfico 16 Conciliación Tributaria del Sector Atunero (2019)

Fuente: Superintendencia de Compañías Corporación Financiera Nacional (2017)

**CÁLCULO DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA APLICANDO BENEFICIOS
AÑO 2019**

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	BILBOSA	MAREROCE	CONSERVAS ISABEL	SEAFMAN	USAFISH S.A.	ASISERVY S.A.	MARBELIZE S.A.	FISHCORP S.A.	TECOPECA C.A.	INEPACA
Utilidad / Pérdida Operacional del ejercicio	\$ 592.267,81	\$ 301.256,80	\$ 14.510.689,60	\$ -3.896.037,08	\$ 666.724,69	\$ 1.824.321,20	\$ 1.916.884,62	\$ 344.505,31	\$ 2.525.927,84	\$ 7.870.597,04
(-) Participación a Trabajadores	\$ -88.840	\$ -45.189	\$ -2.176.603		\$ -100.009	\$ -273.648	\$ -287.533	\$ -51.676	\$ -378.889	\$ -1.180.590
(-) Dividendos exentos y efectos por método de part.	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Otras rentas exentas e Ingresos no objeto de IR	\$ -20.000	\$ -	\$ -	\$ -254.902	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Gastos no deducibles locales	\$ 212.488	\$ -	\$ 2.634.810	\$ 699.937	\$ 63.062	\$ -	\$ 1.676.077	\$ 560.117	\$ 568.873	\$ 374.011
(+) Gastos no deducibles del exterior	\$ 146.291	\$ -	\$ 88.844	\$ 100.411	\$ -	\$ -	\$ 383.842	\$ -	\$ 568.175	\$ -
(+) Gastos Incurridos para generar ingresos exentos	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(+) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	\$ -	\$ -	\$ -1.542.328		\$ -	\$ -	\$ -378.091	\$ -	\$ -90.803	\$ -179.422
(-) Deducciones por incremento neto de empleados	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829	\$ -15.829
(-) Deducciones por pago a trabajadores discapacitados	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910	\$ -83.910
(-) Amortización de pérdidas años anteriores							\$ -922.318			
UTILIDAD GRAVABLE	\$ 742.468	\$ 156.329	\$ 13.415.674	\$ -3.450.331	\$ 530.039	\$ 1.450.934	\$ 2.289.123	\$ 753.207	\$ 3.093.545	\$ 6.784.858
REINVERSIÓN DE UTILIDADES	\$ 148.494	\$ 31.266	\$ 2.000.000		\$ 106.008	\$ 290.187	\$ 800.000	\$ 150.641	\$ 618.709	\$ 1.356.972
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	\$ 593.974	\$ 125.063	\$ 11.415.674		\$ 424.032	\$ 1.160.747	\$ 1.489.123	\$ 602.566	\$ 2.474.836	\$ 5.427.886
CÁLCULO IR CAUSADO										
22% UTILIDAD GRAVABLE	\$ 130.674	\$ 27.514	\$ 2.511.448		\$ 93.287	\$ 255.364	\$ 327.607	\$ 132.564	\$ 544.464	\$ 1.194.135
12% REINVERSIÓN UTILIDADES	\$ 17.819	\$ 3.752	\$ 240.000		\$ 12.721	\$ 34.822	\$ 96.000	\$ 18.077	\$ 74.245	\$ 162.837
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	\$ 148.494	\$ 31.266	\$ 2.751.448		\$ 106.008	\$ 290.187	\$ 423.607	\$ 150.641	\$ 618.709	\$ 1.356.972
(-) anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (trasla	182.305	-	827.640	768.123	106.634		664.863	291.101	1.141.633	142.858
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	108.253	5.122	703.959	240.812	14.157		68.713	60.065	132.656	606.431
(-) Crédito tributario de años anteriores	59.985	49.363		252.956			189.072	29.095	14.683	404.473
(-) Crédito ISD generado en el ejercicio fiscal declarado			549.918	25.449	2.658		192.821			1.396.468
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ 669.931	\$ -	\$ -	\$ 290.187	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	\$ 202.050	\$ 23.220	\$ -	\$ 1.287.340	\$ 17.440	\$ -	\$ 691.862	\$ 229.620	\$ 670.263	\$ 1.193.258

Gráfico 17 Conciliación Tributaria con Aplicación de Beneficios Tributarios
Fuente: Superintendencia de Compañías Corporación Financiera Nacional (2017)
Elaborado: Autora

De manera resumida se puede observar que, una vez aplicadas las deducciones planteadas, las empresas del sector atunero pueden reducir el impuesto causado, para posteriormente aplicar las deducciones por el anticipo del impuesto a la renta determinado, retenciones en la fuente realizadas en el periodo, crédito de ISD, crédito tributario de años anteriores; de esta manera se calcula el valor a cancelar o en su defecto el saldo a favor del contribuyente.

En el gráfico 18 se muestra el impuesto a la renta causado en el periodo 2019 de las empresas del sector atunero de Manta, una vez que se han establecido las conciliaciones con beneficios y sin beneficios tributarios.

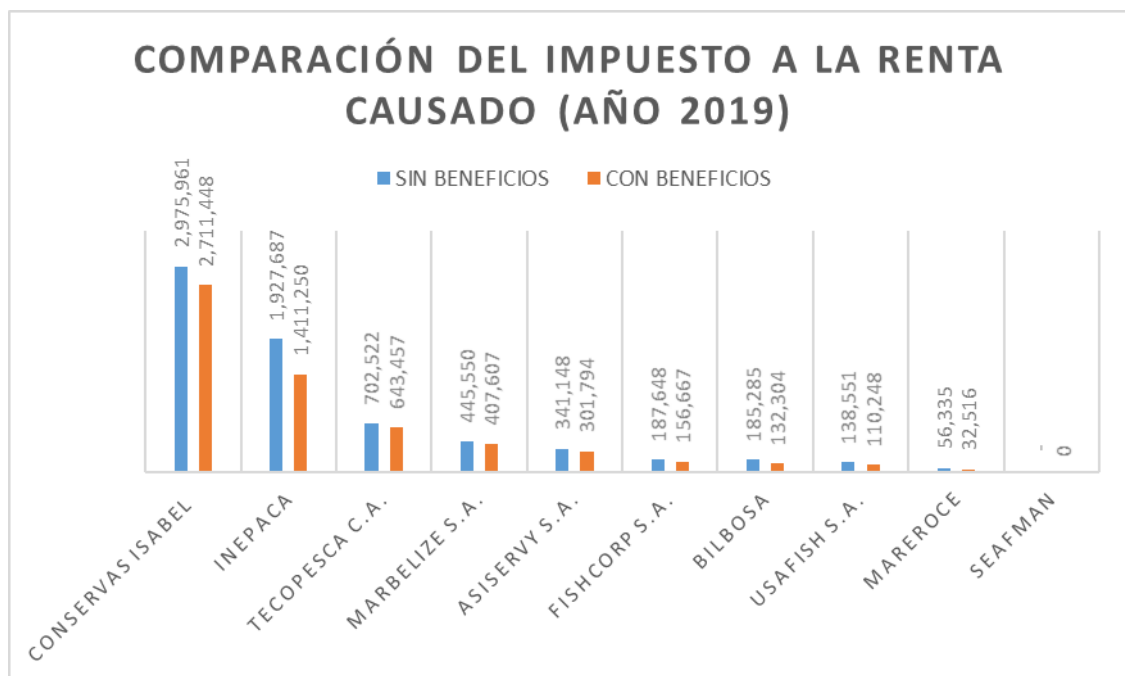


Gráfico 18 Comparación del Impuesto a la Renta Causado con aplicación de beneficios tributarios
Elaborado: Autora Corporación Financiera Nacional (2017)

Al aplicar los beneficios el sector genera en total USD 1'078.000 de ahorro fiscal.

El gráfico 19 muestra que, al haber una disminución en el impuesto a la renta causado, el 70% de las empresas del sector se benefician de un saldo a favor el cual pueden considerarlo como crédito tributario para el próximo ejercicio fiscal.

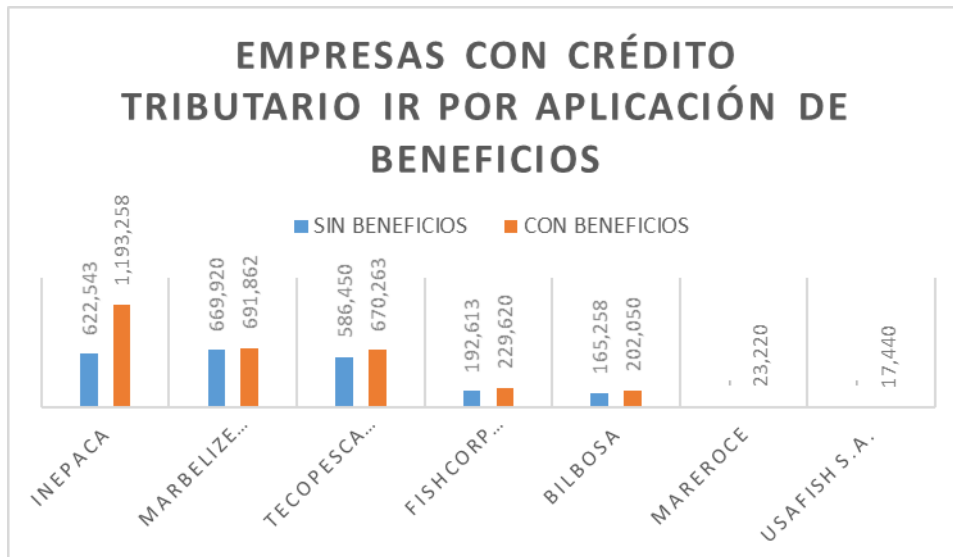


Gráfico 19 Empresas con crédito tributario Impuesto a la Renta por aplicación de beneficios tributarios
 Elaborado: Autora Corporación Financiera Nacional (2017)

Mientras que al 20% restante de las empresas del sector, se genera una disminución en el pago del impuesto.

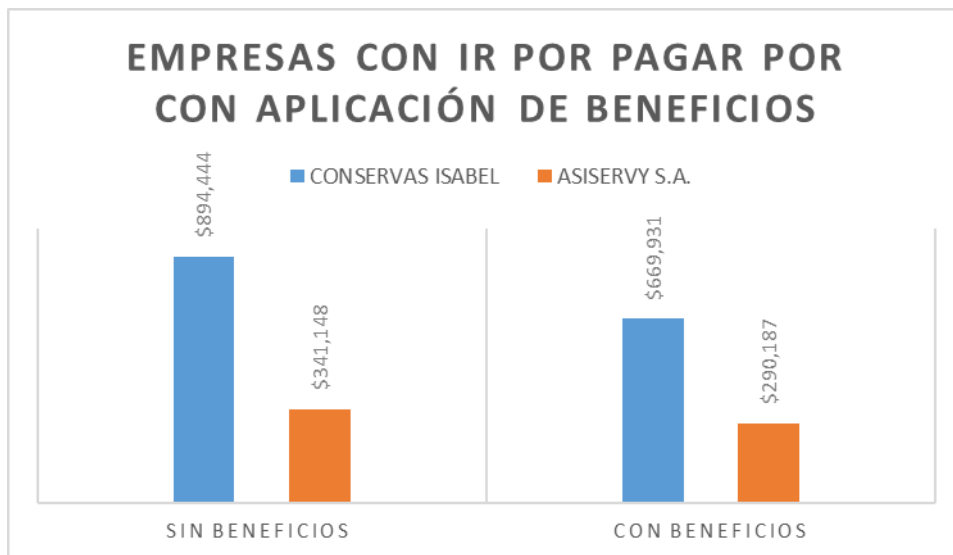


Gráfico 20 Empresas con impuesto a la renta por pagar con aplicación de beneficios tributarios
 Elaborado: Autora Corporación Financiera Nacional (2017)

El 10% correspondiente a la empresa SEAFMAN C.A. al haber generado pérdida en el periodo 2019, la aplicación de los beneficios tributarios aporta a que disminuya su pérdida; adicional esta empresa no genera impuesto causado por lo que en los dos escenarios su saldo a favor se mantiene.

3.4.5. Análisis de los Índices Financieros aplicando los beneficios tributarios

De manera resumida se evidencia en las siguientes gráficas que, una vez aplicados los beneficios en las empresas del sector atunero de Manta, se demostró el objetivo planteado con el cual se estableció que la liquidez de las empresas se ven afectadas sin la correcta aplicación de los incentivos tributarios, mientras que cuando se aplican la liquidez de las empresas mejora.

Con mejores índices de liquidez las empresas logran alcanzar niveles óptimos de seguridad financiera, previniendo el riesgo de quiebra, lo cual es importante tanto para inversionistas, clientes externos e internos.

Los índices de razón corriente que se muestran en el gráfico mejoraron en todas las empresas, principalmente en aquellas que se encontraban por debajo de lo establecido para el sector como eran Bilbosa, Fishcorp y Tecopesca, al aplicar los beneficios planteados pueden cancelar sus obligaciones a corto plazo.

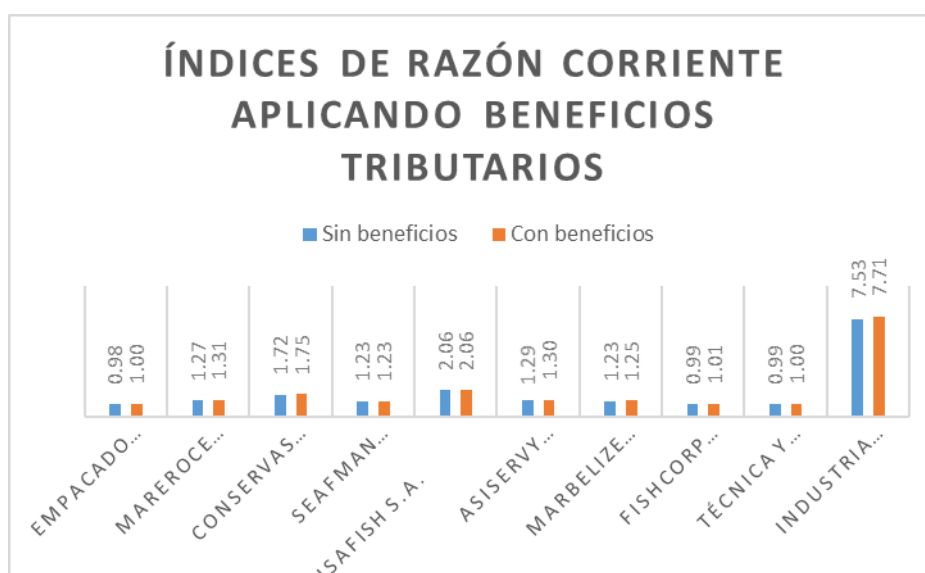


Gráfico 21 Índices de razón corriente aplicando beneficios tributarios
Elaborado: Autora Ministerio de Comercio Exterior (2017)

Con respecto al gráfico de los índices de prueba ácida, se evidencia que de igual manera incrementaron, convirtiéndolas en empresas con mayor liquidez.

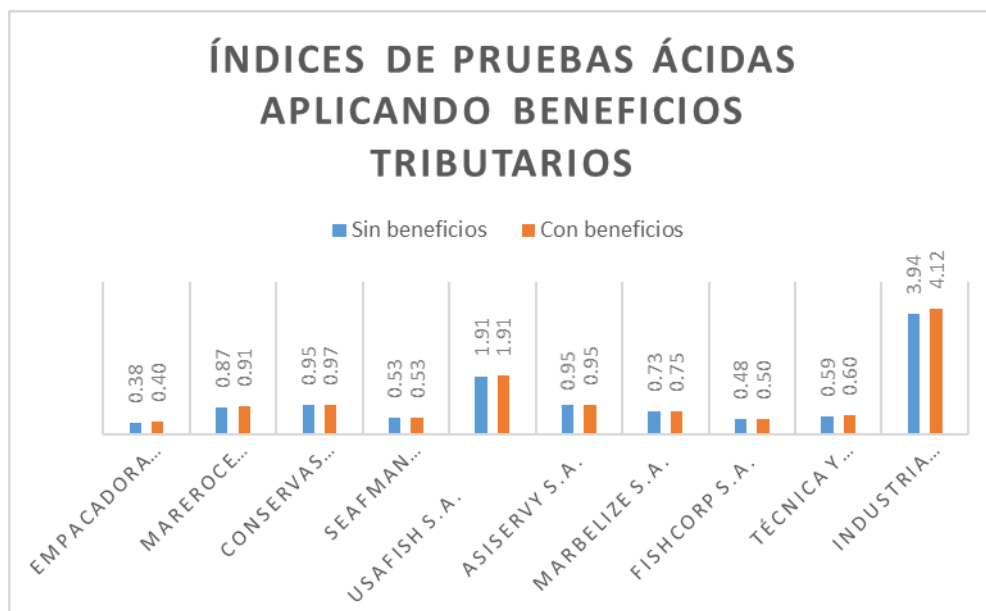


Gráfico 22 Índices de pruebas ácidas aplicando beneficios tributarios
Elaborado: Autora. Corporación Financiera Nacional (2017)

Con respecto al capital de trabajo en la tabla 15, se demuestra en términos nominales la diferencia establecida con la aplicación de los beneficios tributarios tanto así que para las empresas Fishcorp y Tecopesca, logran tener un capital de trabajo positivo, de igual manera las demás empresas mejoraron sus niveles.

Tabla 17 Índice de capital de trabajo aplicando beneficios tributarios

Empresas	Sin beneficios	Con beneficios
EMPACADORA BILBO S.A. BILBOSA	-240.955	-38.905
MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.	167.832	191.052
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	31.639.581	32.534.025
SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.	7.543.184	7.543.184
USAFISH S.A.	3.989.496	4.006.936
ASISERVY S.A.	10.512.734	10.802.921
MARBELIZE S.A.	10.357.031	11.048.894
FISHCORP S.A.	-141.941	87.679
TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.	-501.179	169.085
INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA	43.199.801	44.393.059

Elaborado: Autora. Corporación Financiera Nacional (2017)

3.4.6. Análisis e interpretación de los resultados de las entrevistas

Las entrevistas se realizaron al personal del área financiera – contable de las empresas en estudio, quienes con sus respuestas aportaron información de calidad para sustentar el proyecto de investigación planteado, para lo cual se estableció un cuestionario con preguntas concretas acerca del tema, y que de manera general en su mayoría coinciden en sus respuestas.

- 1. ¿Su empresa aplicó algún incentivo o beneficio tributario sobre el impuesto a la renta contenidos en las leyes emitidas por el estado durante los últimos ejercicios fiscales? En caso de ser afirmativo, detalle cuales.**

Con respecto a las respuestas de los contribuyentes con la pregunta planteada, se estableció que, 8 de las 10 empresas entrevistadas indican que aplican el beneficio de la deducción del anticipo al impuesto a la renta; 9 de 10 empresas se acogen a la reducción de los 3 puntos porcentuales en el pago del impuesto la renta, la empresa faltante por el contrario tributa un porcentaje mayor debido a tener empresas relacionadas en el exterior; 2 de 10 empresas reinvierten sus utilidades en la adquisición de activos fijos para mejorar su producción, y 2 indicaron que no se acogían a ningún tipo de incentivo.

Lo indicado es coherente con respecto a lo analizado en la tabla 13 (pág. 59), donde se identificaron los beneficios a los que se acogían las empresas atuneras de Manta en el periodo 2019

- 2. Si su empresa no aplica las políticas preferenciales de impuesto sobre la renta establecidas en el "Código de Organizaciones de Producción, Comercio e Inversión", ¿cree que se debe a alguna de las siguientes razones?**

Desconocimiento

No tenía Derecho

No logro cumplir con los requisitos

Falta de financiamiento

No le interesa

Presentan obstáculos para su aplicación

Otros (especifique)

De las dos empresas que indicaron en la primera pregunta que no se acogieron a un beneficio tributario, expresaron que el motivo es debido a que presentan obstáculos para su aplicación, enfatizaron que existen inconvenientes en la falta de información por parte de la administración tributaria, adicional que exigen requisitos previos a la aplicación de los incentivos que muchas veces no logran cumplir, llegando a ocasionar trabas lo que genera pérdida de tiempo y dinero.

3. ¿Considera que tiene preeminencia la presencia de estímulos tributarios para dictar medidas administrativas – financieras en el sector atunero?

Los entrevistados coincidieron que efectivamente los beneficios e incentivos tributarios si permiten tomar mejores decisiones financieras, con el ahorro que generan la aplicación de los beneficios, se puede invertir ese flujo de dinero en capital de trabajo, nuevas inversiones o en investigaciones nuevas que les permitan incursionar en nuevos segmentos de la industria.

De igual manera en su mayoría indicaron que los beneficios e incentivos tributarios son relevantes si realmente fueran efectivos, indicando que para el sector son mínimos los beneficios a los que se pueden acoger, por lo que ellos manifiestan que lo ideal sería exonerar al sector de ciertos tributos, así como menos impuestos a pagar.

Argumentaban que el estado prioriza las nuevas inversiones, más sin embargo dejan a un lado a las empresas ya establecidas por lo cual no son muchos los beneficios a los que pueden acogerse.

4. ¿Su empresa generó alguna “nueva inversión”? De ser el caso, por favor especificar de qué tipo.

En su mayoría los entrevistados indicaron que en el último periodo no han podido realizar nuevas inversiones, debido a los problemas económicos que ha presentado el sector por la disminución en las exportaciones.

Sin embargo, hubo dos empresas que indicaron que sí generaron nueva inversión, con respecto a crear nuevos segmentos de la industria y otra en total, desarrollo de nuevas investigaciones.

5. ¿Cree que el uso de incentivos fiscales ha mejorado la tasa de liquidez de la empresa?

A pesar que en el periodo 2019 son menos las empresas que se acogen a los beneficios tributarios, por el contrario, conocen que una correcta aplicación les beneficia a muchos factores como empresas especialmente en la liquidez, generan un ahorro fiscal que les permite sostener financieramente al sector; la exoneración o deducción de un impuesto genera ahorro para la empresa dinero con el cual puede disponer para cualquier otra gestión administrativa u operativa.

Se llega a la conclusión que mediante la aplicación de la entrevista se obtuvo información de fuente primaria, la cual ayudó a corroborar que los incentivos y beneficios tributarios no tienen el impacto esperado en el sector, las empresas cada vez se desinteresan en su aplicación y tampoco tienen el impacto social para los que fueron creados, lo cual se revisó en el gráfico 11 (pág. 58), no se acogen aquellos beneficios que incentivan el empleo y mejorar la producción.

CONCLUSIONES

A través de los resultados obtenidos en el proceso de investigación, recolección de datos y análisis correspondiente, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

La política tributaria del Ecuador es de mucha polémica y atención, por sus constantes reformas en leyes y reglamentos que influyen principalmente en el impuesto a la renta, siendo este tipo de impuesto uno de los más analizados por los inversionistas, y no es precisamente la tributación la que ahuyenta las inversiones de nuestro país, son los factores no tributarios los que pesan en el ámbito empresarial, el no contar con reglas claras y precisas sobre su uso.

La incertidumbre en temas fiscales, ha generado que los empresarios del sector atunero se interesen cada vez menos en la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios que promueve el Estado, lo cual se pudo evidenciar en la información contable y tributaria de cada una de las empresas que conforman el clúster atunero de Manta, debido que para acogerse a uno de los incentivos o beneficios tributarios las firmas deben presentar información pertinente para el correcto cumplimiento y aplicación, lo que en varias ocasiones le genera más gastos que ganancias.

Las empresas se interesan solo en aquellos beneficios que les generan una deducción o exoneración de manera directa, sin que para ello deban realizar trámites engorrosos con la administración tributaria.

En el periodo fiscal 2019 hubo un decrecimiento del sector, ya sea por factores internos como externos, lo que generó que de manera general sea afectado económicamente el balance, una vez realizado el análisis comparativo correspondiente al periodo 2018 – 2019, en el último año con respecto a los activos del sector hubo una reducción de USD \$89 millones lo que representó el 14% en términos porcentuales; con respecto al pasivo de igual manera la reducción en términos nominales fue de USD \$39 millones siendo en términos porcentuales una disminución de 11%.

Sin embargo, queda demostrado que, en el caso de una correcta aplicación de los beneficios e incentivos tributarios, establecidos en los diferentes cuerpos legales creados o reformados a los que se pueden acoger las empresas podrían tener mayores niveles de utilidad y rentabilidad, razón por la cual tributarían menos y eso les genera a la vez un mayor índice de liquidez.

Para este tipo de empresas los beneficios que más inciden serían la deducción por contratación de empleados nuevos, la deducción por contratación de empleados con discapacidad y la reinversión de utilidades; al aplicar los beneficios el sector genera en total de USD 1'078.000 de ahorro fiscal, el 70% de las empresas del sector se benefician de un saldo a favor el cual pueden considerarlo como crédito tributario para el próximo ejercicio fiscal.

A pesar que también es importante mencionar que estos beneficios e incentivos tributarios, son más aplicables en las empresas grandes, las que, por su infraestructura, producción, capacidad laboral; pueden beneficiarse de las deducciones antes detalladas, adicional de tener más capacidad de ingresos y por ende son quienes tributan más.

Dentro del análisis correspondiente a los índices financieros se puede determinar que, a pesar de lo expresado en el párrafo anterior, individualmente los ratios financieros de cada empresa estudiada, en su mayoría son lideradas por buenos administradores, ya que han sabido mantener una buena salud financiera manteniendo sus índices dentro del rango permitido para el sector, lo cual les permitirá poder cubrir sus obligaciones a corto plazo con sus activos más líquidos.

Presentándose ciertas observaciones en las empresas como: Bilbosa, Fishcorp, Tecopesca y Seafman; quienes mantienen los índices por debajo de lo establecido, lo que no es buen escenario para estas empresas ya que no tienen la capacidad económica – financiera para cubrir sus obligaciones a corto plazo en caso de presentarse algún imprevisto.

RECOMENDACIONES

Con el fin de promover una mayor investigación, se hacen las siguientes sugerencias:

Para las empresas es de gran importancia que cuenten con personal calificado con pleno conocimiento en temas tributarios, que estén a la vanguardia de todas las reformas; para lo cual, el aporte de la administración tributaria es de suma importancia, ya que al ser la entidad que regula los impuestos, debería ser la encargada de capacitar a los contribuyentes de una manera amplia y profunda sobre los beneficios e incentivos tributarios que se pueden acoger, para así poder ejecutarlos conforme indican las leyes y sus reglamentos contribuyendo a disminuir la evasión y elusión de tributos.

De igual manera contar con planificación y estrategias tributarias les permite a los sujetos pasivos, beneficiarse de los beneficios e incentivos tributarios, mediante las deducciones, exoneraciones y exenciones que otorga el Estado, teniendo como resultado un manejo tributario eficiente, de esta manera dar a conocer a las gerencias los verdaderos beneficios a los que se puedan acoger, proyectando en términos monetarios el ahorro a obtener.

El Estado, a través de su administración tributaria, debe estudiar las problemáticas de cada sector, para de esta manera poder enfocar los beneficios e incentivos tributarios que promueven, siendo más fáciles de aplicar y más llamativos para las empresas e inversionistas, debido a que hoy en día su aplicación puede ser muy marginal para un determinado grupo de empresas o sectores.

Es necesario que los incentivos sean específicos, focalizados, cuantificables y verificables, en la medida que una de aquellas características no se cumpla resultan poco útiles para las empresas y para el Estado, ya que no cumplirían sus verdaderos objetivos los cuales son mejorar la producción, generar más inversión, empleo y un mejor desempeño económico en el país, y por el contrario solo generaría un gasto al Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angulo, L. (2016). La gestión efectiva del capital de trabajo en las empresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(4), 54-57.
- Apolo, M. (2018). *Incidencia del COPCI en las pymes industriales de Guayaquil durante el periodo 2014 - 2016 [Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/16112>
- Arreiza, E., & Gavidia, J. N. (2019). Gestión del capital de trabajo como estrategia financiera para el desarrollo empresarial. *Revista Valor Contable*, 6(1), 65-77.
- Asamblea Nacional (20 de 10 de 2008, 20 de octubre). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 449. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Asamblea Nacional (2017, 29 de diciembre). *Ley Orgánica para la Reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera*. Quito: Segundo Suplemento Registro Oficial No. 150 . <https://www.sri.gob.ec/web/guest/ley-organica-para-la-reactivacion-de-la-economia-y-fortalecimiento>
- Asamblea Nacional (21 de agosto de 2018, 21 de agosto). *Código Tributario*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 38. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Asamblea Nacional (2019, 03 de enero). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial Suplemento No. 463.
- Asamblea Nacional (2019, 06 de septiembre). 1.5.4.4. *Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo,*

Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Quito: Registro Oficial Suplemento No. 309. <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2018/11/ley-organica-para-el-fomento-productivo-atraccion-de-inversiones.pdf>

Asamblea Nacional (21 de agosto de 2019, 21 de febrero). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI*. Quito, Ecuador: Segundo Suplemento del Registro Oficial 433. <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/COPCI-21-02-2019.pdf>

Autoridad Portuaria de Manta (2018). *La mayor flota pesquera del Ecuador está en Manta*. Obtenido de Autoridad Portuaria de Manta: <http://www.puertodemanta.gob.ec/category/noticias/page/8/>

Baena, G. (2014). *Metodología de la Investigación* (Primera edición ed.). (G. E. Patria, Ed.) México.

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera edición ed.). Bogotá, Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.

Chamba, L. A., Morales, A. M., Vasconez, H., & Cabrera, D. (4 de Enero de 2020). Análisis de la política fiscal descrita en la constitución vigente del Ecuador. *Visionario Digital*, 4(1), 81-94. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/1106>

Corporación Financiera Nacional (2017). *Ficha sectorial: Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos*. Corporación Financiera Nacional. Guayaquil: Corporación Financiera Nacional.

Cristóbal, J. E. (2018). Caso de aplicación de análisis de estados contables: indicadores económicos y financieros para la toma decisiones en pymes. *Facultad de Ciencias Económicas*, 75-100.

Estupiñán, R. (2018). Estados Financieros Básicos bajo NIC/NIIF. En R. Estupiñán, *Estados Financieros Básicos bajo NIC/NIIF* (págs. 1-211). Bogotá, Bogotá: Ecoe Ediciones.

- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2012). *Metodología de la Investigación*. México.
- Herrera, A. G., Betancourt, V. A., Herrera, A. H., & Vega, S. R. (27 de Mayo de 2017). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 24, 1-153.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13249>
- Imaicela, R. D., Curimilma, O. A., & López, K. M. (Noviembre de 2019). Los indicadores financieros y el impacto en la insolvencia de las empresas. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/11/indicadores-financieros.html>
- Jiménez, G. (2016). *Impacto de la Pesca Industrial en el Desarrollo Económico y Financiero de Manta [Tesis de posgrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]*. Repositorio Institucional.
repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7207/1/T-UCSG-PRE-MFEE-67.pdf
- Letty, E. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *Digital Publisher*, 4(5-1), 217-226.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144051>
- Loor, M. Y. (Febrero de 2015). Deducciones por incremento neto de empleados y por pago a trabajadores con discapacidad en la provincia de Manabí en el periodo fiscal 2008 - 2012. (*Tesis de posgrado*). Guayaquil.
- López, C. (2015). *Aplicación de los incentivos tributarios del código de la producción y su incidencia en el capital de trabajo durante los primeros 5 años de operación de la empresa FESCODEGFER S.A. [Tesis de posgrado, Universidad de Guayaquil]*. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/9599>

- Mejía, O. G., Pino, R., & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062051010/html/index.html>
- Ministerio de Comercio Exterior (2017). *INFORME SOBRE EL SECTOR ATUNERO ECUATORIANO*. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. Quito: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.
<https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/Reporte-del-sector-atunero.pdf>
- Nacional, A. (2004). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Nacional, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Nacional, A. (2009). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. En L. y. Publicaciones (Ed.). Quito, Ecuador.
- Perez, J., Rodríguez, A., & Alipio, O. (01 de Julio de 2017). Métodos científicos de indagación y construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*(82), 1-26.
<http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Prieto, B. (15 de diciembre de 2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 46(18), 1-27.
doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi>
- Revista Líderes. (17 de agosto de 2015). Reformas aún no incentivan la transformación productiva. *Revista Líderes*.
- Roman, J. C. (2019). *Estados Financieros Básicos 2019: Proceso de elaboración y reexpresión*. Ediciones Fiscales ISEF.

- Sáenz, L., & Sáenz, L. (2019). Razones financieras de liquidez: un indicador tradicional del estado financiero de las empresas. *Orbis Cognita*, 81-90.
https://revistas.up.ac.pa/index.php/orbis_cognita/article/view/376
- Servicio de Rentas Internas (Septiembre de 2019). *Manual de Gasto Tributario 2018*. Quito:
https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod_page/content/60/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202018.pdf.
- Solis, V. (2015). *La planificación financiera y su incidencia con los índices de liquidez en la empresa Paredes Cobo Cía. Ltda, de la ciudad de Ambato período 2014-2015, [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]*. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/17791>
- Trepelkov, A., & Verdi, M. (2018). *Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en países en desarrollo*. New York, Estados Unidos: Naciones Unidas.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_diseno_evaluacion_incentivos_nacionesunidas_ciat.pdf
- Vidal, G. (2017). *Análisis y evaluación de la aplicación de los incentivos tributarios contenido en el COPCI, en las empresas de la provincia del Azuay, periodo 2011 - 2015 [Tesis de posgrado, Universidad de Cuenca]*. Repositorio Institucional.
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28285/1/TRABAJO%20DE%20TITULACION.pdf>
- Zhangallimbay, C. (Abril de 2017). *Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum Cía. Ltda. [Tesis de grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]*. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1594/1/T-ULVR-0548.pdf>

ANEXOS

Anexo A. Análisis Financiero de la empresa BILBOSA S.A. (2018 – 2019)

EMPACADORA BILBO S.A. BILBOSA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES	9.947.351,36	11.117.516,08	41%	39%	1.170.164,72	12%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	444.893,81	760.794,16	2%	3%	315.900,35	71%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	1.735.997,04	1.928.180,05	7%	7%	192.183,01	11%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	487.862,75	405.262,27	2%	1%	-82.600,48	-17%
INVENTARIOS	6.867.154,11	6.792.637,09	28%	24%	-74.517,02	-1%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		957.338,89	0%	3%	957.338,89	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	411.443,65	273.303,62	2%	1%	-138.140,03	-34%
ACTIVOS NO CORRIENTES	14.283.778,15	17.227.035,54	59%	61%	2.943.257,39	21%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	12.988.502,16	15.918.215,15	54%	56%	2.929.712,99	23%
ACTIVOS INTANGIBLES	36.565,19	26.253,92	0%	0%	-10.311,27	-28%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN						
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		1.244.661,10	0%	4%	1.244.661,10	
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1.258.710,80	37.905,37	5%	0%	-1.220.805,43	-97%
TOTAL DEL ACTIVO	24.231.129,51	28.344.551,62	100%	100%	4.113.422,11	17%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	10.987.488,31	11.358.471,17	72%	67%	370.982,86	3%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1.514.163,54	2.387.117,36	10%	14%	872.953,82	58%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES	7.948.248,20	7.959.126,25	52%	47%	10.878,05	0%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1.474.355,93	185.285,46	10%	1%	-1.289.070,47	-87%
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS		488.576,20		3%	488.576,20	
PROVISIONES CORRIENTES	50.720,64	338.365,90	0%	2%	287.645,26	567%
PASIVOS NO CORRIENTES	4.348.740,53	5.706.036,84	28%	33%	1.357.296,31	31%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	227.291,90	255.036,99	1%	1%	27.745,09	12%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	3.479.598,20	4.978.913,06	23%	29%	1.499.314,86	43%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	128.117,48		1%	0%	-128.117,48	-100%
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADO	387.773,54	472.086,79	3%	3%	84.313,25	22%
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	125.959,41		1%	0%	-125.959,41	-100%
TOTAL DEL PASIVO	15.336.228,84	17.064.508,01	100%	100%	1.728.279,17	11%
PATRIMONIO	8.894.900,67	11.280.043,61				

Anexo B. Análisis Financiero de la empresa Conservas Isabel (2018 - 2019)

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES	90.090.751,39	75.518.196,66	83%	78%	-14.572.554,73	-16%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	20.954.584,70	8.864.592,36	19%	9%	-12.089.992,34	-58%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	31.230.031,99	29.025.733,69	29%	30%	-2.204.298,30	-7%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	5.257.412,49	3.075.594,71	5%	3%	-2.181.817,78	-41%
INVENTARIOS	31.840.535,94	33.958.002,10	29%	35%	2.117.466,16	7%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	186.663,30	186.663,30	0%	0%		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	621.522,97	407.610,50	1%	0%		
ACTIVOS NO CORRIENTES	18.730.501,07	20.799.379,37	17%	22%	2.068.878,30	11%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	18.516.519,59	20.383.554,50	17%	21%	1.867.034,91	10%
ACTIVOS INTANGIBLES						
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	73.111,44	73.111,44	0%	0%		
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	8.720,00		0%			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	132.150,04	342.713,43	0%	0%	210.563,39	159%
TOTAL DEL ACTIVO	108.821.252,46	96.317.576,03	100%	100%	-12.503.676,43	-11%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	24.648.736,23	43.878.615,46	85%	89%	19.229.879,23	78%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	18.245.772,79	36.126.739,41	63%	74%	17.880.966,62	98%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES					-	
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	2.571.673,48	3.483.243,93	9%	7%	911.570,45	35%
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	3.831.289,96	4.268.632,12	13%	9%	437.342,16	
PROVISIONES CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES	4.378.197,07	5.176.848,92	15%	11%	798.651,85	18%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES					-	
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES					-	
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		749.165,84		2%		
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	4.378.197,07	4.427.683,08	15%	9%		
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL PASIVO	29.026.933,30	49.055.464,38	100%	100%	20.028.531,08	69%
PATRIMONIO	79.794.319,16	47.262.111,65				

Anexo C. Análisis Financiero de la empresa USAFISH (2018 -

USAFISH S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

ACTIVO	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVOS CORRIENTES	6.604.168,25	7.760.960,83	99%	100%	1.156.792,58	18%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	115.317,84	518.672,32	2%	7%	403.354,48	350%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	5.477.537,67	6.559.115,05	82%	84%	1.081.577,38	20%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	128.147,63	123.448,22	2%	2%	-4.699,41	-4%
INVENTARIOS	877.020,25	559.725,24	13%	7%	-317.295,01	-36%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	6.144,86		0%		-6.144,86	-100%
ACTIVOS NO CORRIENTES	49.319,60	32.476,31	1%	0%	-16.843,29	-34%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	49.319,60	32.476,31	1%	0%	-16.843,29	-34%
ACTIVOS INTANGIBLES						
PROPIEDADES DE INVERSIÓN						
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES						
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL ACTIVO	6.653.487,85	7.793.437,14	100%	100%	1.139.949,29	17%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	3.036.802,49	3.771.465,18	100%	100%	734.662,69	24%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	2.759.483,20	3.399.250,24	91%	90%	639.767,04	23%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES						
OTROS PASIVOS FINANCIEROS						
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	277.319,29	372.214,94	9%	10%	94.895,65	34%
PROVISIONES CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES			0%	0%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES						
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES						
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS						
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL PASIVO	3.036.802,49	3.771.465,18	100%	100%	734.662,69	24%
PATRIMONIO	3.616.685,36	4.021.971,96				

2019)

Anexo D. Análisis Financiero de la empresa ASISERVY S.A.

ASISERVY S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES	35.193.645,15	46.503.311,61	54%	60%	11.309.666,46	32%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	309.969,38	1.386.000,59	0%	2%	1.076.031,21	347%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	11.552.771,74	7.143.777,78	18%	9%	-4.408.993,96	-38%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	858.062,50	1.164.827,91	1%	2%	306.765,41	36%
INVENTARIOS	5.451.359,85	12.413.038,59	8%	16%	6.961.678,74	128%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	17.021.481,68	24.395.666,74	26%	32%	7.374.185,06	43%
ACTIVOS NO CORRIENTES	29.456.974,67	30.511.304,03	46%	40%	1.054.329,36	4%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	9.543.843,18	10.005.339,31	15%	13%	461.496,13	5%
ACTIVOS INTANGIBLES						
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	19.855.357,12	20.240.350,91	31%	26%		
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	10.900,00	168.336,67	0%	0%		
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	46.874,37	97.277,14	0%	0%		
TOTAL DEL ACTIVO	64.650.619,82	77.014.615,64	100%	100%	12.363.995,82	19%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	29.765.057,34	35.990.577,34	75%	71%	6.225.520,00	21%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	3.787.611,53	10.005.449,07	10%	20%	6.217.837,54	164%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES	9.829.761,24	17.669.480,17	25%	35%		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	6.273.813,62		16%			
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	2.055.043,50		5%		-2.055.043,50	-100%
PROVISIONES CORRIENTES	7.818.827,45	8.315.648,10	20%	16%		
PASIVOS NO CORRIENTES	9.783.198,73	14.414.113,34	25%	29%		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES						
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	7.872.052,33	12.062.097,52	20%	24%		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	562.500,00	866.460,07	1%	2%		
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	862.479,38	1.036.069,13	2%	2%		
PROVISIONES NO CORRIENTES	110.642,94	110.642,94	0%	0%		
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	375.524,08	338.843,68	1%	1%		
TOTAL DEL PASIVO	39.548.256,07	50.404.690,68	100%	100%	10.856.434,61	27%
PATRIMONIO	25.102.363,75	26.609.924,96				

Anexo E. Análisis Financiero de la empresa SEAFMAN C.A. (2018 - 2019)

SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES	40.763.435,46	39.938.483,45	68%	67%	-824.952,01	-2%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	506.529,64	2.963.483,37	1%	5%	2.456.953,73	485%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	17.994.694,61	11.934.776,04	30%	20%	-6.059.918,57	-34%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.458.411,39	1.751.161,42	2%	3%	292.750,03	20%
INVENTARIOS	20.523.047,78	22.895.601,92	34%	38%	2.372.554,14	12%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	280.752,04	393.460,70	0%	1%	112.708,66	40%
ACTIVOS NO CORRIENTES	19.547.358,31	19.782.479,16	32%	33%	235.120,85	1%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	17.942.690,66	18.370.681,40	30%	31%	427.990,74	2%
ACTIVOS INTANGIBLES	65.474,91	58.236,10	0%	0%	-7.238,81	-11%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	245.891,70	241.639,26	0%	0%	-4.252,44	-2%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	499.261,79	373.961,59	1%	1%	-125.300,20	-25%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	794.039,25	737.960,81	1%	1%	-56.078,44	-7%
TOTAL DEL ACTIVO	60.310.793,77	59.720.962,61	100%	100%	-589.831,16	-1%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	30.389.540,98	32.395.299,41	84%	83%	2.005.758,43	7%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	9.781.849,69	11.133.023,74	27%	29%	1.351.174,05	14%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES	17.570.661,92	18.719.534,80	49%	48%	1.148.872,88	7%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS						
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	2.376.696,09	2.009.440,10	7%	5%	-367.255,99	-15%
PROVISIONES CORRIENTES	660.333,28	533.300,77	2%	1%	-127.032,51	-19%
PASIVOS NO CORRIENTES	5.637.568,69	6.660.223,68	16%	17%	1.022.654,99	18%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES						
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	2.431.681,18	3.342.375,96	7%	9%	910.694,78	37%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADO	3.205.887,51	3.317.847,72	9%	8%	111.960,21	3%
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL PASIVO	36.027.109,67	39.055.523,09	100%	100%	3.028.413,42	8%
PATRIMONIO	24.283.684,10	20.665.439,52				

Anexo F. Análisis Financiero de la empresa TECOPESCA C.A. (2018 - 2019)

TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

ACTIVO	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVOS CORRIENTES	108.217.669,79	51.802.616,35	51%	43%	-56.415.053,44	-52%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	8.837.846,95	7.634.551,92	4%	6%	-1.203.295,03	-14%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	33.078.569,03	20.630.662,86	15%	17%	-12.447.906,17	-38%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	3.039.200,41	1.194.937,96	1%	1%	-1.844.262,45	-61%
INVENTARIOS	62.782.153,24	20.860.562,35	29%	17%	-41.921.590,89	-67%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	479.900,16	1.481.901,26	0%	1%	1.002.001,10	209%
ACTIVOS NO CORRIENTES	105.912.082,97	67.654.466,93	49%	57%	-38.257.616,04	-36%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	74.537.000,72	62.215.110,86	35%	52%	-12.321.889,86	-17%
ACTIVOS INTANGIBLES	3.253.550,59	457.920,60	2%	0%	-2.795.629,99	-86%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	21.475.120,01	273.189,81	10%	0%	-21.201.930,20	-99%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	5.733.067,97	1.713.677,02	3%	1%	-4.019.390,95	-70%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	913.343,68	2.994.568,64	0%	3%	2.081.224,96	228%
TOTAL DEL ACTIVO	214.129.752,76	119.457.083,28	100%	100%	-94.672.669,48	-44%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	81.960.674,17	52.303.794,96	53%	69%	-29.656.879,21	-36%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	23.696.802,62	13.343.792,99	15%	18%	-10.353.009,63	-44%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES	46.883.063,78	35.295.265,31	31%	46%	-11.587.798,47	-25%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1.456.834,08	820.367,43	1%	1%	-636.466,65	-44%
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	2.648.957,07	1.622.408,53	2%	2%	-1.026.548,54	-39%
PROVISIONES CORRIENTES	7.275.016,62	1.221.960,70	5%	2%	-6.053.055,92	-83%
PASIVOS NO CORRIENTES	71.354.135,03	23.881.079,07	47%	31%	-47.473.055,96	-67%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	2.124.334,21	4.149.434,18	1%	5%	2.025.099,97	95%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	53.223.979,21	15.515.096,40	35%	20%	-37.708.882,81	-71%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		2.702.900,49		4%	2.702.900,49	
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	1.005.815,63	1.513.648,00	1%	2%	507.832,37	50%
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	15.000.005,98		10%		-15.000.005,98	-100%
TOTAL DEL PASIVO	153.314.809,20	76.184.874,03	100%	100%	-77.129.935,17	-50%
PATRIMONIO	60.814.943,56	43.272.209,25				

Anexo G. Análisis Financiero de la empresa FISHCORP S.A.

FISHCORP S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES	10.749.337,94	9.967.832,56	42%	42%	-781.505,38	-7%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	428.551,07	152.040,72	2%	1%	-276.510,35	-65%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	3.288.588,35	4.051.765,11	13%	17%	763.176,76	23%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	584.806,03	639.802,94	2%	3%	54.996,91	9%
INVENTARIOS	6.447.392,49	5.124.223,79	25%	21%	-1.323.168,70	-21%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)						
ACTIVOS NO CORRIENTES	14.667.150,70	13.958.577,14	58%	58%	-708.573,56	-5%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	13.878.078,50	13.173.447,18	55%	55%	-704.631,32	-5%
ACTIVOS INTANGIBLES					-	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN						
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	789.072,20		3%	0%	-789.072,20	-100%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		785.129,96	0%	3%	785.129,96	
TOTAL DEL ACTIVO	25.416.488,64	23.926.409,70	100%	100%	-1.490.078,94	-6%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	10.596.301,20	10.109.773,19	61%	64%	-486.528,01	-5%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	6.367.325,60	5.138.534,57	36%	32%	-1.228.791,03	-19%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES	3.440.142,10	3.557.959,94	22%	22%	117.817,84	3%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		187.648,18		1%	187.648,18	
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	662.303,16	1.017.724,17	4%	6%	355.421,01	54%
PROVISIONES CORRIENTES	126.530,34	207.906,33	1%	1%	81.375,99	64%
PASIVOS NO CORRIENTES	6.875.857,17	5.767.124,91	39%	36%	-1.108.732,26	-16%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	201.374,52	201.374,52	1%	1%	-	
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	6.674.482,65	5.565.750,39	38%	35%	-1.108.732,26	-17%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS						
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL PASIVO	17.472.158,37	15.876.898,10	100%	100%	-1.595.260,27	-9%
PATRIMONIO	7.944.330,27	8.049.511,60				

Anexo H. Análisis Financiero de la empresa MARBELIZE S.A. (2018 - 2019)

MARBELIZE S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES	52.476.372,52	54.839.891,94	71%	72%	2.363.519,42	5%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	2.653.983,92	167.782,90	4%	0%	-2.486.201,02	-94%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	28.165.818,44	30.854.266,60	38%	41%	2.688.448,16	10%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	817.286,18	982.279,60	1%	1%	164.993,42	20%
INVENTARIOS	19.781.726,08	22.213.768,10	27%	29%	2.432.042,02	12%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	1.057.557,90	621.794,74	1%	1%	-435.763,16	-41%
ACTIVOS NO CORRIENTES	21.297.682,07	21.129.738,77	29%	28%	-167.943,30	-1%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	14.474.310,60	14.331.900,10	20%	19%	-142.410,50	-1%
ACTIVOS INTANGIBLES	1.805.701,73	1.769.750,26	2%	2%	-35.951,47	-2%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN						
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	4.701.950,52	4.701.950,54	6%	6%	0,02	0%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	315.719,22	326.137,87	0%	0%	10.418,65	3%
TOTAL DEL ACTIVO	73.774.054,59	75.969.630,71	100%	100%	2.195.576,12	3%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	41.578.663,15	44.482.860,48	67%	70%	2.904.197,33	7%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	37.428.820,42	19.612.399,38	60%	31%	-17.816.421,04	-48%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES		21.162.737,50		33%	21.162.737,50	
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		445.549,68		1%	445.549,68	
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	1.110.939,43	2.582.537,23	2%	4%	1.471.597,80	132%
PROVISIONES CORRIENTES	3.038.903,30	679.636,69	5%	1%	-2.359.266,61	-78%
PASIVOS NO CORRIENTES	20.761.709,86	19.035.130,96	33%	30%	-1.726.578,90	-8%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES						
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	17.053.945,20	15.016.509,84	27%	24%	-2.037.435,36	-12%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADO	1.074.478,94	1.542.657,33	2%	2%	468.178,39	44%
PROVISIONES NO CORRIENTES	1.058.631,65	901.308,99	2%	1%	-157.322,66	-15%
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	1.574.654,07	1.574.654,80	3%	2%	0,73	
TOTAL DEL PASIVO	62.340.373,01	63.517.991,44	100%	100%	1.177.618,43	2%
PATRIMONIO	11.433.681,58	12.451.639,27				

Anexo I. Análisis Financiero de la empresa INEPACA C.A. (2018 - 2019)

INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS CA INEPACA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

ACTIVO	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVOS CORRIENTES	50.176.729,86	49.819.195,09	77%	79%	-357.534,77	-1%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	14.139.607,50	7.052.588,35	22%	11%	-7.087.019,15	-50%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	16.904.912,97	17.631.204,16	26%	28%	726.291,19	4%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.392.680,00	1.385.006,97	2%	2%	-7.673,03	-1%
INVENTARIOS	17.690.386,24	23.713.766,25	27%	37%	6.023.380,01	34%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)	49.143,15	36.629,36	0%	0%	-12.513,79	-25%
ACTIVOS NO CORRIENTES	14.717.400,20	13.445.880,63	23%	21%	-1.271.519,57	-9%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	14.717.400,20	13.445.880,63	23%	21%	-1.271.519,57	-9%
ACTIVOS INTANGIBLES						
PROPIEDADES DE INVERSIÓN						
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES						
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL ACTIVO	64.894.130,06	63.265.075,72	100%	100%	-1.629.054,34	-3%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	4.395.794,27	6.619.394,14	26%	38%	2.223.599,87	51%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	2.093.953,54	4.448.725,23	13%	25%	2.354.771,69	112%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES						
OTROS PASIVOS FINANCIEROS						
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	2.301.840,73	2.170.668,91	14%	12%	-131.171,82	-6%
PROVISIONES CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES	12.268.532,11	11.030.683,59	74%	62%	-1.237.848,52	-10%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES						
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES						
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	12.268.532,11	11.030.683,59	74%	62%	-1.237.848,52	-10%
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL PASIVO	16.664.326,38	17.650.077,73	100%	100%	985.751,35	6%
PATRIMONIO	48.229.803,68	45.614.997,99				

Anexo J. Análisis Financiero de la empresa MAREROCE (2018 - 2019)

MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(en US Dólares)

	2018	2019	ANÁLISIS			
			VERTICAL		HORIZONTAL	
			Variación 2018	Variación 2019	Variación	% Variación
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES	850.958,10	779.281,78	32%	19%	-71.676,32	-8%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	38.213,00	203.441,75	1%	5%	165.228,75	432%
CTAS Y DCTOS POR COBRAR CORRIENTES	446.115,00	208.351,84	17%	5%	-237.763,16	-53%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	140.998,25	120.088,17	5%	3%	-20.910,08	-15%
INVENTARIOS	225.631,85	247.400,02	8%	6%	21.768,17	10%
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPDO (PREPAGADOS)						
ACTIVOS NO CORRIENTES	1.834.782,21	3.258.415,73	68%	81%	1.423.633,52	78%
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	1.834.782,21	3.208.415,73	68%	79%	1.373.633,52	75%
ACTIVOS INTANGIBLES						
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		50.000,00		1%		
CTAS Y DCTOS POR COBRAR NO CORRIENTES						
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL ACTIVO	2.685.740,31	4.037.697,51	100%	100%	1.351.957,20	50%
PASIVO						
PASIVOS CORRIENTES	928.197,47	611.449,75	47%	24%	-316.747,72	-34%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	328.062,12	46.406,66	17%	2%	-281.655,46	-86%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - CORRIENTES	498.387,85	520.145,15	25%	20%	21.757,30	4%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	88.468,60	1.849,64	4%	0%	-86.618,96	-98%
PASIVOS CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS	13.278,90	43.048,30	1%	2%	29.769,40	
PROVISIONES CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES	1.054.149,79	1.978.189,27	53%	76%	924.039,48	88%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	184.695,56		9%		-184.695,56	-100%
OBLIG. CON INST. FINANCIERAS - NO CORRIENTES	869.454,23	1.978.189,27	44%	76%	1.108.735,04	128%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES						
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEF. A LOS EMPLEADOS						
PROVISIONES NO CORRIENTES						
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS						
TOTAL DEL PASIVO	1.982.347,26	2.589.639,02	100%	100%	607.291,76	31%
PATRIMONIO	703.393,05	1.448.058,49				